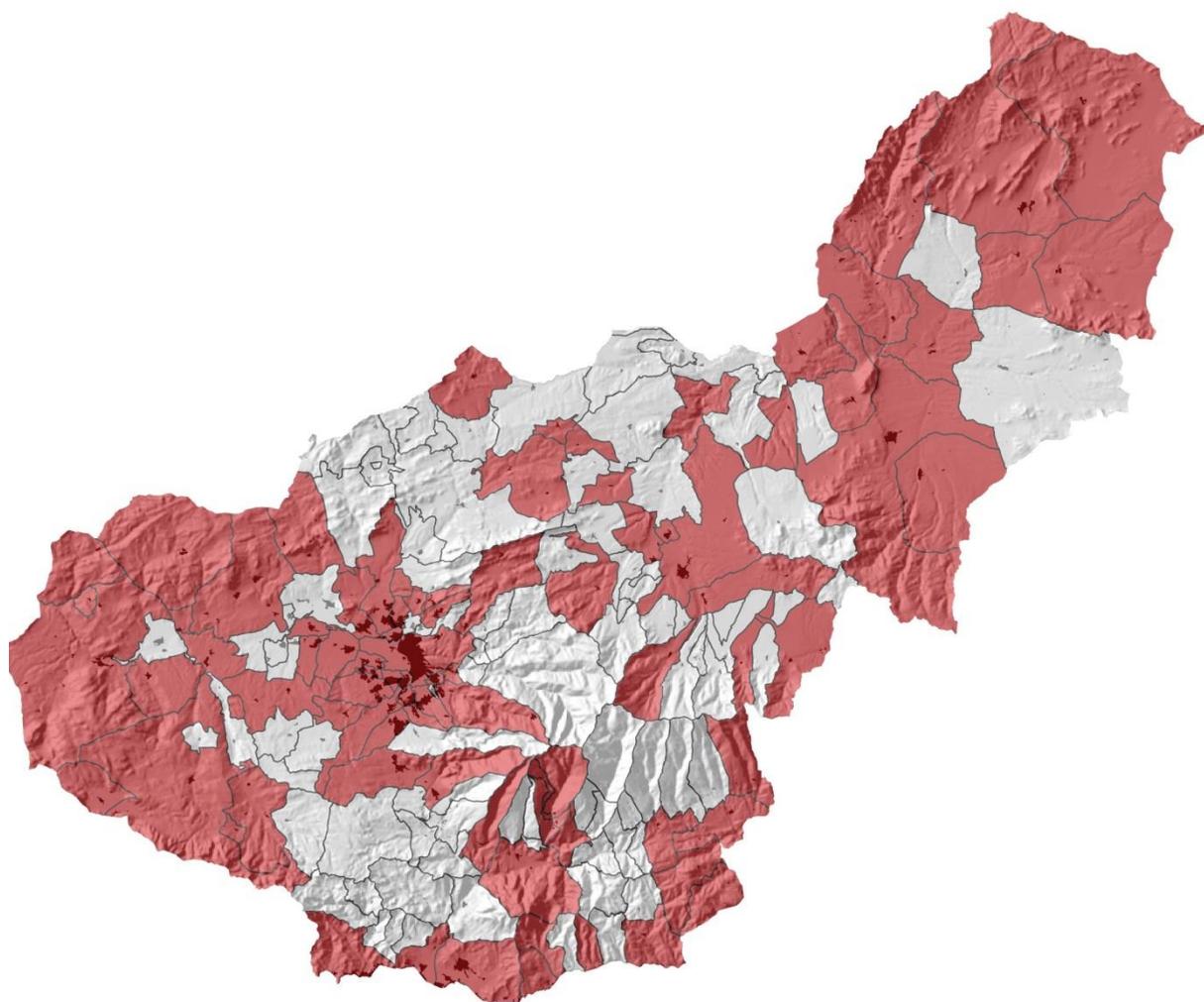


# EVALUACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA. PROPUESTA DE DIRECTRICES ESTRATÉGICAS.

## RESUMEN EJECUTIVO



## ÍNDICE DE CONTENIDOS:

1	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1	Antecedentes .....	3
1.2	Situación de partida .....	4
2	EVALUACIÓN DE LAS AL21 EN LA PROVINCIA DE GRANADA .....	7
2.1	Revisión de los Planes de Acción .....	8
2.2	Cuestionario genérico y específico .....	9
2.2.1	Cuestionario genérico .....	10
2.2.2	Cuestionario específico .....	10
2.3	Grupos de discusión .....	10
2.4	Indicadores para la evaluación de las AL21 .....	11
3	CATEGORIZACIÓN DE LAS AL21 .....	13
3.1	Criterios de para la categorización de las Agendas 21 Locales .....	13
3.2	Resultados de la categorización de las Agendas 21 Locales .....	15
4	BALANCE GLOBAL .....	19
4.1	Con respecto al proceso de planificación en implantación de los Planes de Acción .....	19
4.2	Con respecto al proceso de coordinación y gestión de los Planes de Acción .....	20
4.3	Con respecto al proceso de gobernanza y transparencia .....	20
4.4	Con respecto al grado de cumplimiento y consecución .....	20
5	FACTORES DE ÉXITO Y FRACASO DE LAS AGENDAS 21 LOCALES .....	22
5.1	Análisis y resultados de la evaluación .....	22
5.1.1	Sobre los procesos de planificación e implantación .....	22
5.1.2	Sobre la gestión y la coordinación .....	24
5.1.3	Sobre la gobernanza y la transparencia .....	24
5.1.4	Sobre el cumplimiento y la consecución .....	25
6	LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROPUESTA CONCEPTUAL PARA LOS NUEVOS RETOS DE SOSTENIBILIDAD .....	26
6.1	Líneas estratégicas .....	26
6.1.1	En los procesos de planificación e implantación .....	26
6.1.2	En los procesos de gestión y coordinación .....	28
6.1.3	En los procesos de gobernanza y transparencia .....	30
6.1.4	En los procesos de cumplimiento y consecución .....	31
6.2	Propuesta de actuación .....	32
6.2.1	Organismos Provinciales (Diputaciones) .....	32
6.2.2	Organismos Locales (Ayuntamientos) .....	33
6.2.3	Documento técnico. Plan de Acción 2030 .....	35
	REFERENCIAS .....	37

## 1 INTRODUCCIÓN

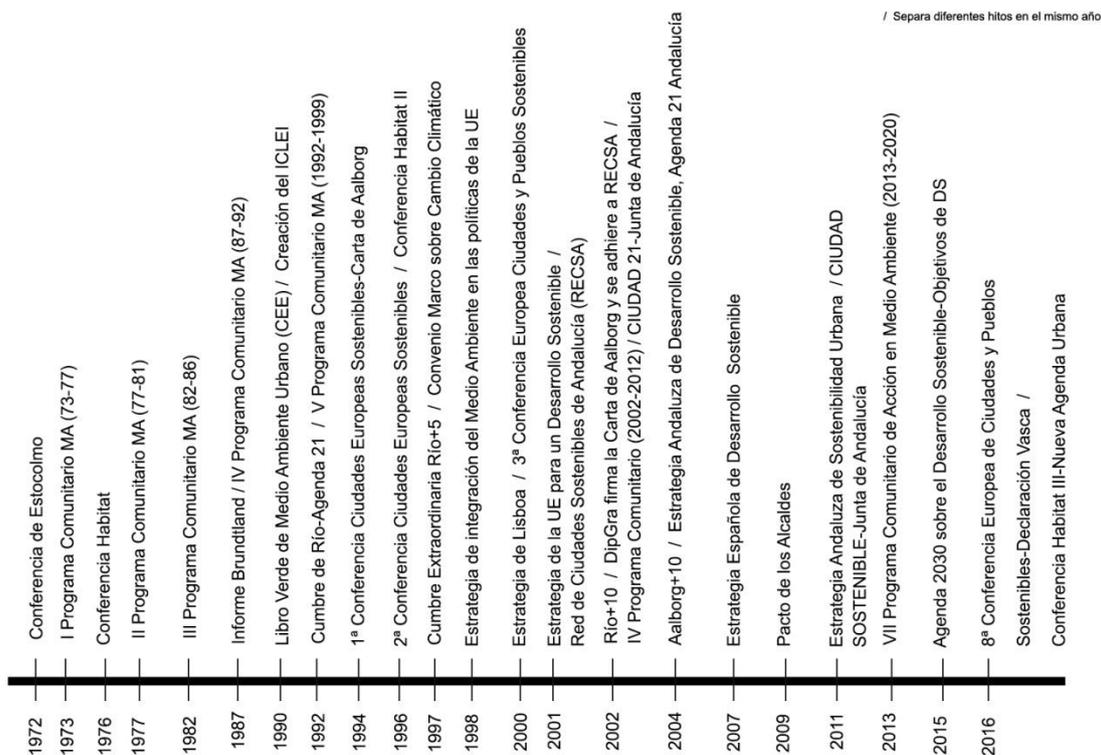
### 1.1 Antecedentes

La innovación de la Agenda 21 Local (en adelante, AL21), como modelo de planificación y gobernanza de la sostenibilidad urbana, ha supuesto, en la última década, un determinado impacto (según los casos), institucional y ambiental en un buen número de municipios. Desde el año 2005, la Diputación de Granada ha articulado sus funciones de asistencia técnica y económica a través el Programa 132 de Concertación Local para aquellos Ayuntamientos que soliciten la implantación de AL21. En este contexto, resulta oportuno hacer balance del proceso de implantación y desarrollo de la AL21 en la provincia de Granada, no sólo como un ejercicio necesario de evaluación y seguimiento que permita identificar factores de éxito o fracaso, sino como una tarea de adaptación y, en su caso, reorientación de las AL21 respecto del nuevo marco socioeconómico e institucional a nivel estatal, comunitario e internacional.

La AL21 es un Plan estratégico de Acción promovido y desarrollado por las autoridades locales y consensuado por la población y los agentes locales, para alcanzar el desarrollo sostenible del territorio a medio y largo plazo. Es un proceso de mejora continua que parte de un riguroso análisis de los factores que condicionan el crecimiento sostenible de un municipio para, posteriormente, establecer una estrategia de mejora en la que el consenso con los agentes de participación social, económica y medioambiental del territorio es el principal factor de referencia.

Los hitos (a nivel internacional, comunitario, estatal y regional) que han marcado el nacimiento y evolución de las Agendas 21 Locales se recogen en el Gráfico 1, y van desde los acuerdos adoptados en la Conferencia de Río (1992) y el impulso decisivo posterior a través de la Carta de Aalborg (1994), hasta los más recientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

**Gráfico 1. Línea de hitos principales en relación con las Agendas 21.**



En el marco provincial, en el año 2002, la Diputación firmó la Carta de Aalborg y se adhirió a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA). En el año 2005, la Diputación apuesta por el crecimiento sostenible de los municipios mediante la financiación y asesoramiento técnico a los ayuntamientos, a través del Programa de Concertación Local 13201 y pone en marcha una Agenda 21 Provincial, que persigue ser un plan de acción hacia el desarrollo sostenible de todos los municipios de Granada y hacia un proyecto común de toda la provincia. Se pasa de coordinar tareas con unos grupos de trabajo conformados por personal técnico de cada una de las áreas de Diputación, a realizarlo con grupos de trabajo representados por técnicos municipales de los ayuntamientos de la provincia, para lo cual se creó la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (Red GRAMAS).

De esta forma, la Red GRAMAS<sup>1</sup> se integra dentro de la Agenda 21 Provincial considerándose como una segunda fase de la misma, es decir es a la vez el Plan de Acción de la Agenda 21 Provincial y una herramienta de cooperación e intercambio de información y trabajo sobre cuestiones ambientales y otras que pudieran tener interés, entre los municipios de la provincia y el Área de Medio Ambiente de la Diputación.

## 1.2 Situación de partida

El ámbito del presente trabajo corresponde a los municipios de la provincia de Granada que están inmersos, individual o comarcamente, en un proceso de AL21 en el que, al menos, hayan superado la fase de Diagnóstico Ambiental (DIAM) y estén en fase de ejecución del Plan de Acción. En esta situación se encuentran 88 de los 172 municipios que conforman la provincia de Granada, lo que representa el 51%. Los 88 municipios incluyen a 793.901 habitantes (87% de la población total de la provincia de Granada, según el Padrón Municipal de 2018) de los cuales 92,5% presentan Plan de Acción Local y el 7,5% Plan de Acción Comarcal.

La extensión superficial afectada es de 7.977 km<sup>2</sup> (63% del total de la superficie provincial, según la información cartográfica del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía -IECA-).

**Gráfico 2. Evolución del número de municipios con Agenda 21 Local (2008-2018)**

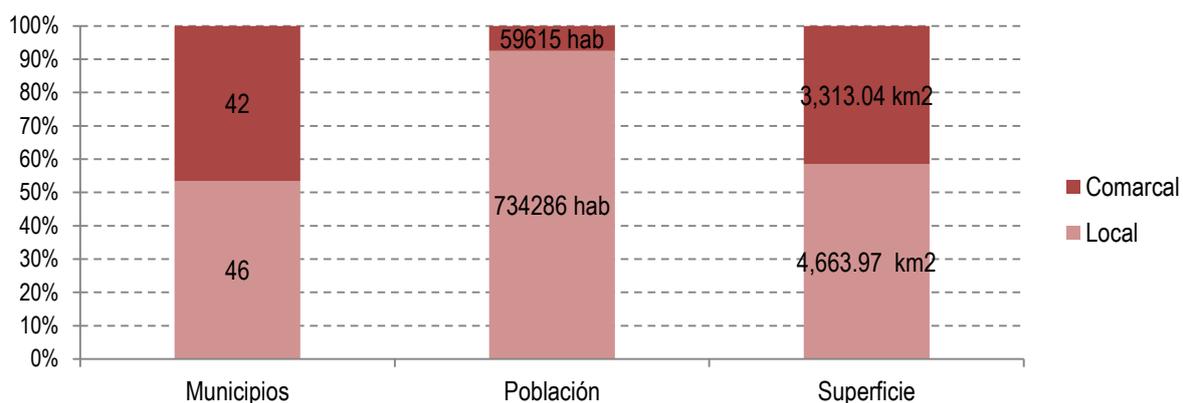


Fuente: Elaboración propia.

Las primeras Agendas 21 Locales y sus Planes de Acción, en la provincia de Granada, aparecen antes del año 2.008 (10), siendo el periodo 2.011-2.018, el de mayor ritmo de implantación, al pasar de 28 (año 2.011) hasta las actuales 88 (2.018) (Gráfico 2). Entre las Agendas 21 Locales, se contabilizan 46 municipios con Plan de Acción Local (PAL, en adelante) y 42 con Plan de Acción Comarcal (PAC, en adelante), siendo los PAL quienes cubren mayor población (93%) y superficie territorial (59%) (Gráfico 3).

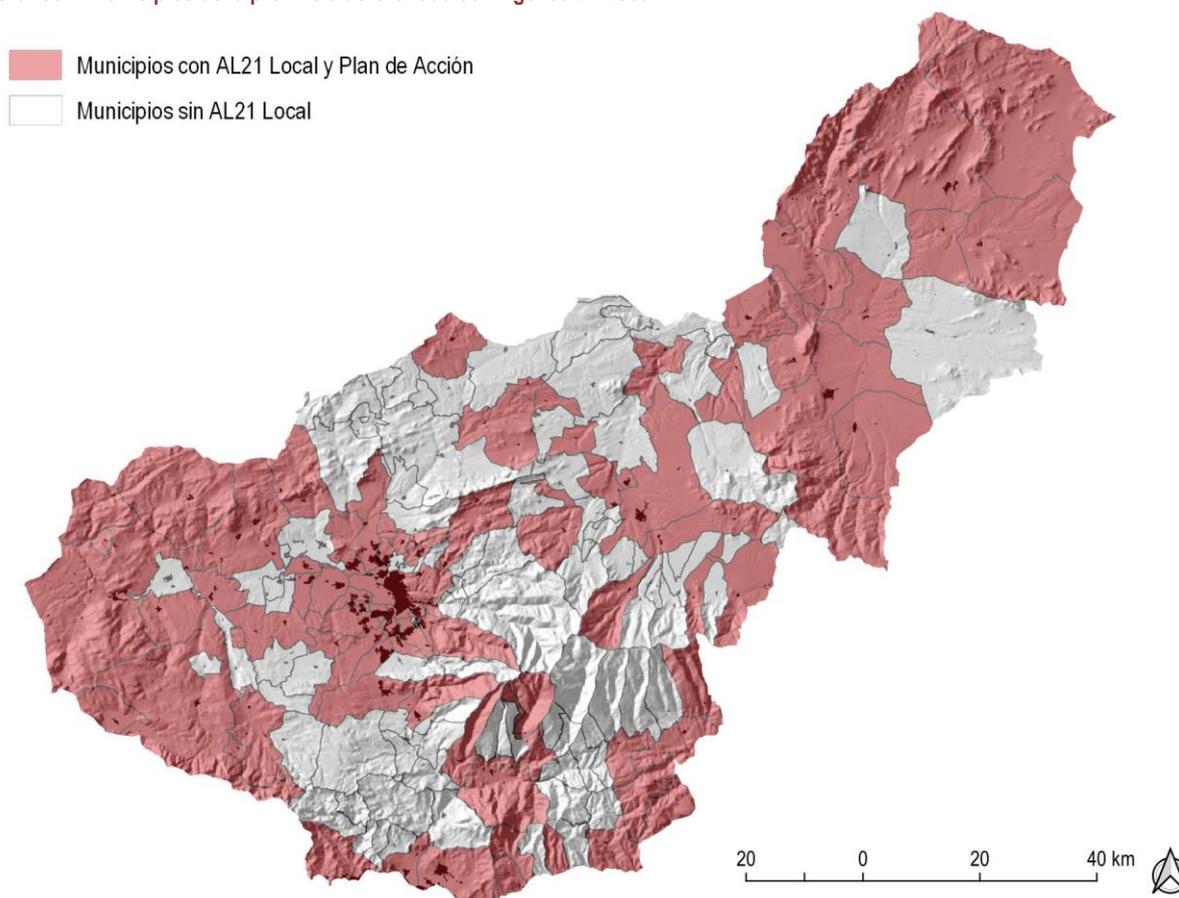
<sup>1</sup> <http://www.a21-granada.org/red-gramas/>

Gráfico 3. Distribución de los Planes de Acción según tipo (Local o Comarcal), población y superficie territorial<sup>2</sup>.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4. Municipios de la provincia de Granada con Agenda 21 Local.



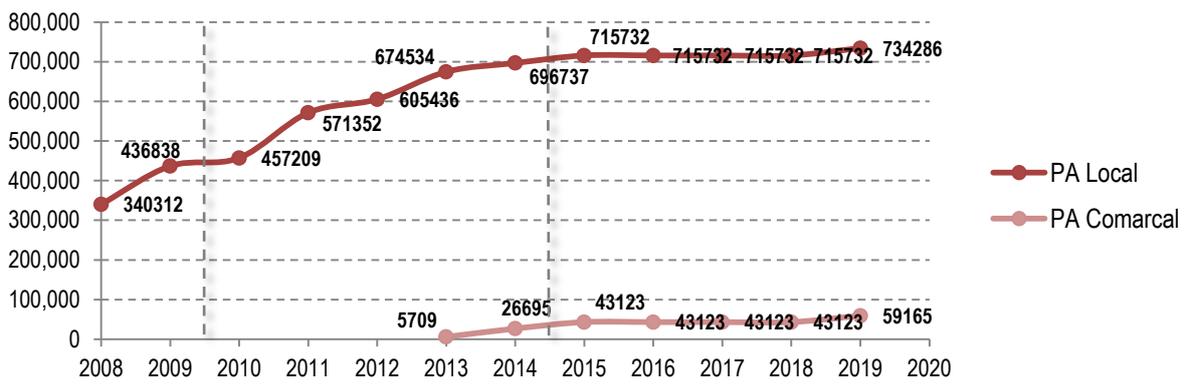
Fuente: Elaboración propia.

<sup>2</sup> Se toma como valor de referencia la superficie total de los municipios que cuentan con Agenda 21 Local y que son objeto de estudio en el presente trabajo. La superficie total de la provincia de Granada asciende a 12,691.61 km<sup>2</sup> según el IECA.

Los Planes de Acción, como instrumento de planificación y ejecución de acciones para alcanzar los objetivos planteados en las Agenda 21 Locales, suelen tener un periodo medio de vigencia de 5.4 años, siendo el valor más frecuente los 5 años. A partir de los valores anteriores, si se agrupan las Agendas 21 Locales y sus Planes de Acción en periodos de 5 años desde 2018, se obtienen tres ventanas temporales (anteriores a 2010, 2010-2014, 2015-2019) para el análisis.

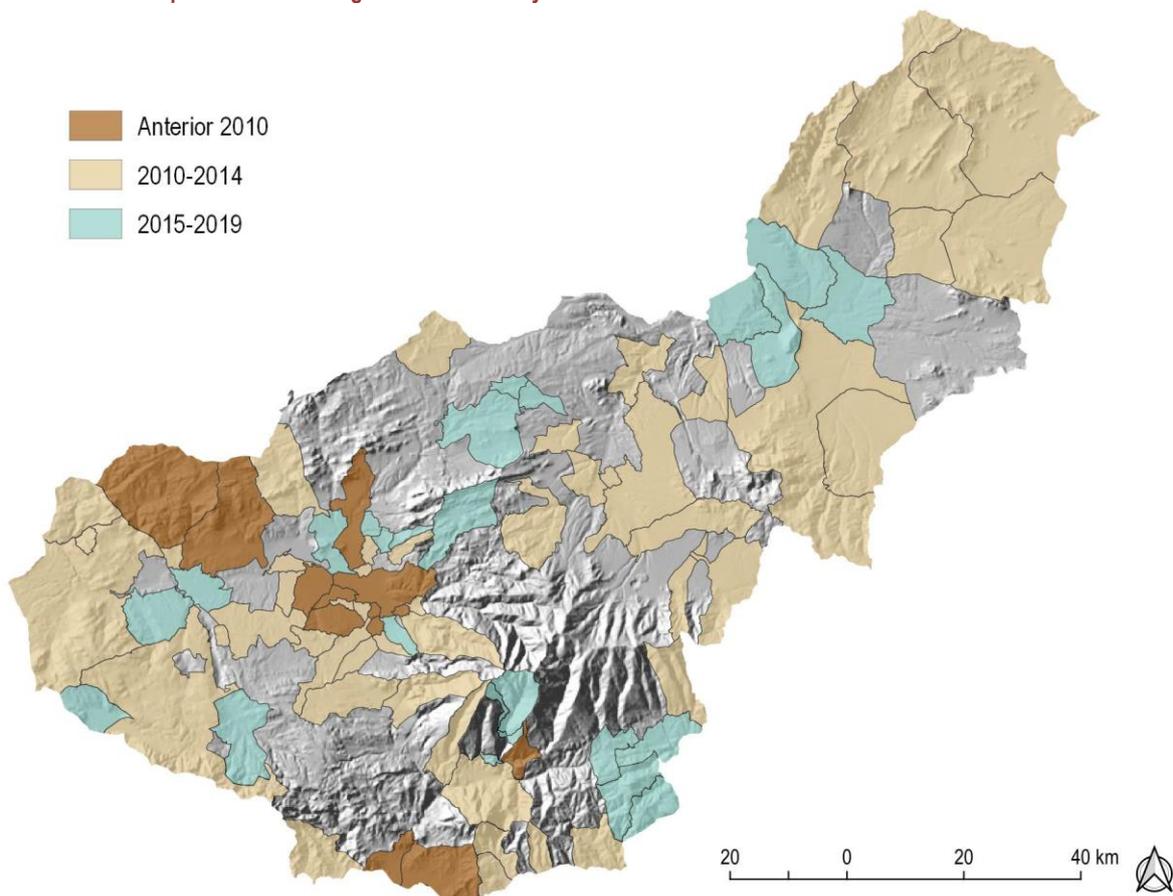
Los municipios que aglutinan más población, realizaron sus Agendas 21 Locales y Planes de Acción hace más de 9 años y corresponden a Planes de Acción Locales. Por tanto, en los últimos 5 años, las nuevas Agendas 21 Locales que han aparecido en la provincia de Granada, corresponden, en su mayoría, a municipios de tamaño poblacional pequeño y de carácter comarcal.

**Gráfico 5. Evolución de la población cubierta por las Agendas 21 Locales y sus Planes de Acción.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 6. Año de implantación de las Agendas 21 Locales y sus Planes de Acción.**



## 2 EVALUACIÓN DE LAS AL21 EN LA PROVINCIA DE GRANADA

En los trabajos de evaluación de las AL21, se ha dispuesto del Plan de Acción de 85 municipios de la provincia, ya sea a través de Planes de Acción Local o Plan de Acción Comarcal. El 74% de los municipios que forman parte del trabajo (65 municipios), han participado activamente en el desarrollo del mismo, bien a través de cuestionarios o de las jornadas de participación (Tabla 1).

Tabla 1. Municipios que han participado en el Servicio de Evaluación de las AL21.

Municipios	Documento Plan de Acción	Cuestionario general	Cuestionario específico	Asistencia Jornadas	Participación Activa en el Servicio Eval. AL21
Albolote	X				
Albuñol	X				
Alfacar	X				
Algarinejo	X	x	x	x	x
Alhama de Granada	X	x			x
Alhendín	X	x	x	x	x
Almuñécar	X				
Arenas del Rey	X	x			x
Armillá	X	x	x		x
Atarfe	X			x	x
Baza	X	x	x	x	x
Benalúa	X	x	x		x
Benamaurel	X	x		x	x
Bubión	X	x	x		x
Cádir	X	x	x	x	x
Calicasas	X	x	x	x	x
Caniles	X				
Capileira	X	x	x		x
Carataunas	X	x	x	x	x
Castril	X	x		x	x
Cenes de la Vega	X	x			
Chauchina	X	x	x		x
Chimeneas	X				
Churriana de la Vega	X	x	x		x
Cortes de Baza	X				
Cuevas del Campo	X				
Cúllar Vega	X	x			x
Dúrcal	X	x	x	x	x
El Turro	X	x		x	x
Ferreira	X		x	x	x
Fornes	X	x			x
Fuente Vaqueros	X				
Galera	X	x		x	x
Gobernador	X				
Gójar	X	x	x		x
Granada				x	x
Guadix	X	x	x	x	x
Gualchos	X	x	x		x
Güevéjar	X	x	x	x	x
Huélago	X		x		x
Huéneja	X		x	x	x
Huéscar	X	x	x		x
Huétor de Santillán	X				
Huétor Vega	X				
Íllora					
Játar	X		x		x
Jerez del Marquesado	X	x	x	x	x
La Malahá	X				
La Peza	X		x	x	x
La Taha	X				
La Zubia	X				
Lanjarón	X				

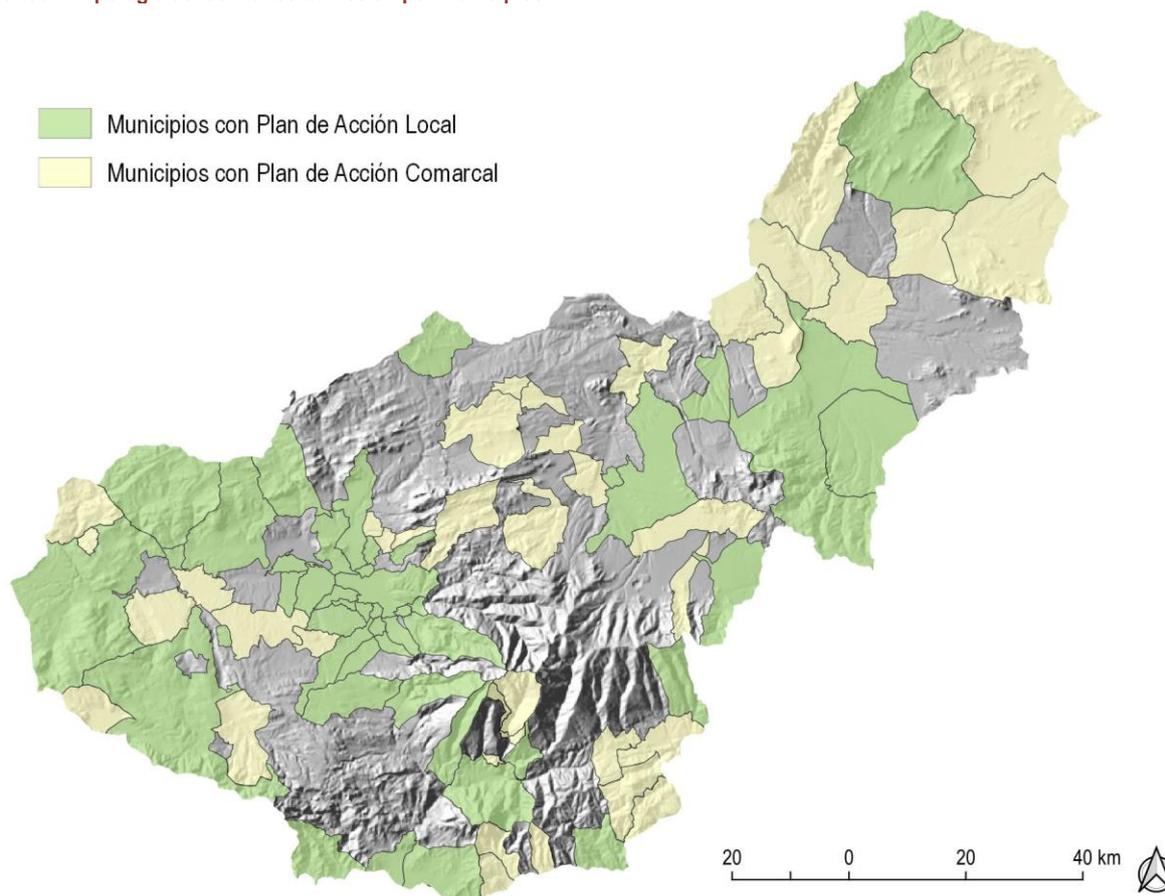
Municipios	Documento Plan de Acción	Cuestionario general	Cuestionario específico	Asistencia Jornadas	Participación Activa en el Servicio Eval. AL21
Las Gubias	X	x	x	x	x
Loja	X	x	x	x	x
Lújar	X				
Maracena	X	x	x	x	x
Moclín	X	x			x
Monachil	X		x	x	x
Montefrío					
Montejicar	X	x	x	x	x
Moraleda de Zafayona	X	x	x	x	x
Motril	X	x	x		x
Murtas	X	x	x	x	x
Nevada	X	x	x		x
Nívar	X	x	x	x	x
Ogijares	X	x	x	x	x
Orce	X				
Órgiva	X		x	x	x
Padul	X	x	x		x
Peligros	X	x	x		x
Piñar	X	x	x	x	x
Polopos	X	x	x	x	x
Puebla de Don Fadrique	X	x	x	x	x
Purullena	X	x	x		x
Salar	X				
Salobreña	X	x	x	x	x
Santa Fe	X		x	x	x
Torre-Cardela	X	x	x	x	x
Turón	X	x	x	x	x
Ugíjar	X	x	x		x
Valle del Zalabí	X	x			x
Vegas del Genil		x			x
Villa de Otura	X		x		x
Villanueva de las Torres	X	x		x	x
Villanueva Mesía	X				
Zafarraya	X	x	x	x	x
Zagra	X	x	x	x	x
Zújar	X	x	x	x	x
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>40</b>	<b>65</b>
<b>%</b>	<b>96%</b>	<b>63%</b>	<b>58%</b>	<b>45%</b>	<b>74%</b>

El proceso de evaluación ha sido realizado mediante la revisión de los Planes de Acción, cuestionarios genéricos y específicos cumplimentados por los responsables de las AL21 y la realización de grupos de discusión. A partir de los resultados anteriores, se han elaborado un conjunto de indicadores para la identificación de factores de éxito y fracaso y la categorización de las AL21.

## 2.1 Revisión de los Planes de Acción

El total de Planes de Acción que han formado parte de la evaluación asciende a 54. De estos, 12 son Planes de Acción Comarcales (incluyen 42 municipios) y 42 Planes de Acción Locales. Existen 4 Planes de Acción Local: Granada, Íllora, Montefrío y Vegas del Genil, que no han sido incluidos en la evaluación por no haber podido contar con la documentación necesaria. Motivo por el que sólo se evalúan 54 Planes de Acción (de 58) y 84 municipios (de 88).

**Gráfico 7. Tipología de los Planes de Acción por municipios.**



La revisión de los Planes de Acción ha consistido en un inventario de información normalizada para poder realizar la evaluación mediante indicadores y disponer de datos comparables. Esta información ha sido estructurada en base a los siguientes campos:

- Vigencia del Plan de Acción
- Listado de acciones/proyectos, con las siguientes características:
  - Categoría de las acciones/proyectos por áreas temáticas
  - Categoría de las acciones/proyectos por Compromisos de Aalborg.
  - Plazo de ejecución
  - Prioridad
  - Periodicidad
  - Coste
  - Fuentes de Financiación

## 2.2 Cuestionario genérico y específico

A partir de la revisión de los Planes de Acción (Locales y Comarcales), y una vez obtenida una visión general y particular de cada uno, se elaboraron dos conjuntos de cuestionarios (genéricos y específicos) para su evaluación:

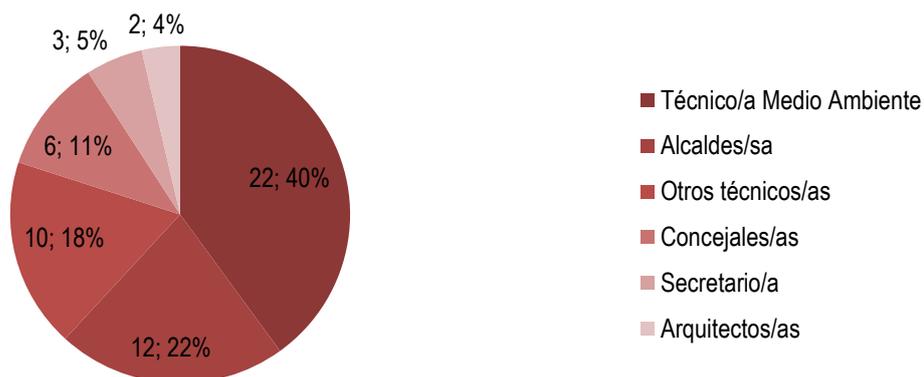
- Cuestionarios *generales*: compuestos de 53 preguntas sobre el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en cada municipio.
- Cuestionarios *específicos*: centrados en el grado de cumplimiento de las acciones/proyectos del Plan de Acción de cada municipio.

### 2.2.1 Cuestionario genérico

La consulta telemática (cuestionarios generales), se ha realizado mediante el envío de un formulario a través de la plataforma Google Forms.

La respuesta obtenida ha sido de 55 (62,5%) cuestionarios generales. El perfil del cargo que ha respondido es mayoritariamente técnico (61,8%) y concretamente técnicos de medio ambiente, seguido de perfiles de carácter político (38,2%), principalmente alcaldes.

Gráfico 8. Cargos que han contestado al cuestionario general



Los municipios que han contestado responden a 28 con Plan de Acción Local y 27 con Plan de Acción Comarcal, que representan prácticamente la totalidad de las agrupaciones comarcales excepto la denominada Salado-Cacín (11 de las 12 agrupaciones).

### 2.2.2 Cuestionario específico

Los cuestionarios específicos han sido enviados de manera individual a cada uno de los municipios y el porcentaje de respuesta ha sido del 58,0% (51 municipios). En una mayoría de casos, los municipios que han contestado el cuestionario general han respondido también al cuestionario específico, aunque existen 20 municipios que únicamente han respondido a uno de los cuestionarios.

En este caso tampoco hay respuesta de ninguno de los municipios que constituyen la agrupación Salado-Cacín.

La participación en el cuestionario específico ha sido clave para la categorización de las Agenda 21 Locales, ya que además de proporcionar la actividad de la misma, indican el grado de consecución del Plan de Acción.

### 2.3 Grupos de discusión

A partir de los datos obtenidos mediante los dos primeros procesos (Revisión de los Planes de Acción y cuestionarios generales y específicos), se procede a su validación con los coordinadores municipales de la AL21 a través de grupos de discusión presenciales. De estas mesas de trabajo se obtienen principalmente los aspectos a mejorar en el desarrollo de la Agenda Local 21 o de otras propuestas de sostenibilidad que pretendan implantarse en un futuro.

De los 88 municipios convocados a las sesiones de participación en 4 ámbitos territoriales (Altiplano, Poniente, Alpujarra y Costa granadina y Vega de Granada), han participado únicamente el 45,5%, es decir, 40 municipios.

## 2.4 Indicadores para la evaluación de las AL21

Los indicadores de evaluación de las AL21, se han formulado teniendo en consideración los requisitos de representatividad, sensibilidad al cambio, mensurabilidad, comparabilidad, síntesis, facilidad de interpretación, y facilidad de obtención (temporal y económica). El objeto de los indicadores elaborados, además de evaluar las Agendas 21 Locales de la provincia de Granada, es servir de escenario de partida para la monitorización y evaluación de la evolución de los parámetros de sostenibilidad de los municipios granadinos, tanto en el desarrollo de nuevas Agendas 21 Locales como en los nuevos retos que se están marcando a nivel nacional e internacional (Agenda Urbana y ODS).

Los indicadores se han diseñado a partir de los documentos de referencia consultados, entre los que destacan la Agenda Local 21 de Guipúzcoa, las actas de las asambleas de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (Red GRAMAS), la recientemente aprobada Agenda Urbana de Andalucía (AUA 2030) y el documento de Ciudades Sostenibles en España 2018, realizado por el Observatorio de Sostenibilidad (OS). Estos se han estructurado en base a 4 categorías:

- **Indicadores de Proceso/Planificación.** Valoran si el proceso de implantación de la AL21 y del Plan de Acción, han sido adecuados en cuanto a su firma y aprobación de la carta de Aalborg (compromisos de Aalborg+10), el sistema de aprobación del Plan de Acción (local o comarcal) con nº de apoyos políticos, año de aprobación y vigencia del Plan de Acción, dotación presupuestaria, implicación de áreas del ayuntamiento distintas al departamento de medio ambiente y análisis de las líneas estratégicas en función de los 10 Compromisos de Aalborg.
- **Indicadores de Coordinación/Gestión.** Analizan la manera en la que se gestiona la Agenda 21, en particular su Plan de Acción Local, y si existe una actitud proactiva del municipio hacia la consecución de las acciones contempladas en el PAL. Dicha pro actividad (implicación) queda definida por diversos factores como son el perfil de la persona responsable, si se realiza seguimiento y revisión, la adhesión a Programas de Concertación, adhesión a la Red Gramas, solicitud de ayudas/subvenciones, asignación de recursos.
- **Indicadores de Gobernanza/Transparencia.** Este grupo de indicadores analizan el grado de participación e información de los ciudadanos en el proceso de Agenda 21 Local, su calidad y su repercusión en la gestión municipal y consecución de las acciones previstas en su Plan de Acción. El análisis se centra en los canales de información, consulta, participación y difusión recogidos en los planes de acción. El objetivo de este grupo de indicadores es evaluar la calidad de la participación, el grado de concienciación y pro actividad del municipio con el proceso de AL21 y su repercusión en la gobernanza municipal.
- **Indicadores de Cumplimiento/Consecución.** Evalúan el grado de ejecución de las acciones, en base a que esté “finalizada”, “en curso” o “pendiente”, diferenciadas según las categorías Ambiental, Económica y Social y de unos bloques temáticos definidos dentro de cada una de ellas.
  - Categoría Ambiental: aguas, energía y cambio climático, residuos, medio ambiente urbano, educación ambiental y participación.
  - Categoría Económica: Biodiversidad y salud ambiental, mercado de trabajo, sector agrícola, sector turístico, patrimonio histórico.
  - Categoría Social: Bienestar social y calidad de vida, cultura, vivienda, sanidad, educación, género.

Esta evaluación se basa en los cuestionarios recibidos por los ayuntamientos, donde además se detalla el motivo que, según el coordinador del Plan de Acción, ha impedido su consecución (económico, falta de participación, falta de personal, otros). Además, este grupo indicador analiza el cumplimiento de las acciones de acuerdo con la planificación que se recoge en las fichas elaboradas en el Plan de Acción, destacando su plazo de ejecución, prioridad, periodicidad, coste y fuentes de financiación.

La finalidad de todos los indicadores anteriores es analizar el porcentaje de ejecución del plan de Acción y establecer la relación de los parámetros de planificación (plazo, prioridad, periodicidad, coste y fuentes de financiación) con el grado de cumplimiento de las acciones.

### 3 CATEGORIZACIÓN DE LAS AL21

#### 3.1 Criterios de para la categorización de las Agendas 21 Locales

La metodología utilizada para la categorización de las Agendas Locales 21, se basa en definir el **estado**, la **actividad** y el **ritmo de ejecución** de las AL21:

##### Estado:

- Vigencia del Plan de Acción: periodo temporal planificado en el Plan de Acción para la ejecución de las acciones/proyectos. Por tanto, indica si la AL21 está vigente o no.

##### Actividad:

- Adhesión a la Red GRAMAS: se toma como indicador de actividad por parte del municipio, ya que dicho organismo fomenta la cooperación y el intercambio de experiencias en materias relacionadas con la AL21.
- Procesos de participación y seguimiento de la Agenda 21 Local: existencia de canales de participación activos que dinamicen la AL21.
- Participación en la evaluación de las Agendas 21 Locales: la colaboración en el presente Estudio, ya sea a partir de la resolución de cuestionarios o como asistente en las jornadas de discusión.
- Adhesión a un 20%<sup>3</sup> del total de Programas de Concertación que cumplen con los Compromisos de Aalborg en el último bienio (2.018-2.019). Es otra muestra de la actividad municipal para el cumplimiento de las acciones/proyectos planificados en la AL21.

##### Ritmo de ejecución:

- Ritmo de ejecución: relación entre el número de acciones ejecutadas por año (hasta el momento) y el número teórico de acciones a ejecutar cada año. De forma que se utiliza como umbral el valor de 0.6, es decir, haber ejecutado cada año, al menos, el 60% de las acciones/proyectos planificados.

Finalmente, a modo informativo, se añade el % de consecución de las acciones/proyectos recogidos en los Planes de Acción, con la intención de ofrecer un valor sobre el nivel de desarrollo en cada caso.

De acuerdo con los anteriores criterios, se ha obtenido la siguiente categorización:

##### AL21 Óptima

Agenda 21 Local vigente que forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), dispone de procesos de participación activos, ha colaborado en la evaluación de las Agendas 21 Locales, está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10 y presenta un ritmo de ejecución superior al 0.6.

##### AL21 Vigente Activa

Agenda 21 Local vigente que forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), dispone de procesos de participación activos, ha colaborado en la evaluación de las Agendas 21 Locales, está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10 y presenta un ritmo de ejecución inferior al 0.6.

---

<sup>3</sup> Se adopta 20% como valor de referencia debido a la distribución media de la adhesión a Programas de Concertación relacionados con los Compromisos de Aalborg +10 (ver Capítulo 4), siendo el máximo de 42,1% (Arenas del Rey).

### **AL21 Vigente Activa Parcial**

Agenda 21 Local vigente que presenta, como mínimo, una de las siguientes características con respecto a su actividad: forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), presenta procesos de participación activos, ha participado en la evaluación de las Agendas 21 Locales o está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10. Además, su ritmo de ejecución es inferior al 0.6.

### **AL21 Vigente Inactiva**

Agenda 21 Local vigente que no forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), no presenta procesos de participación activos, no ha participado en la evaluación de las Agendas 21 Locales y no está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10. Además, su ritmo de ejecución es inferior al 0.6.

### **AL21 No Vigente Activa**

Agenda 21 Local no vigente que forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2018-2019), dispone de procesos de participación activos y ha colaborado en la evaluación de las Agendas 21 Locales, está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10 y presenta un ritmo de ejecución inferior al 0.6.

### **AL21 No Vigente Activa Parcial**

Agenda 21 Local no vigente que presenta, como mínimo, una de las siguientes características con respecto a su actividad: forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), presenta procesos de participación activos, ha participado en la evaluación de las Agendas 21 Locales o está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10. Además, su ritmo de ejecución es inferior al 0.6.

### **AL21 No Vigente Inactiva**

Agenda 21 Local no vigente que no presenta ninguna de las siguientes características con respecto a su actividad: forma parte de la Red GRAMAS durante el último bienio (2.018-2.019), procesos de participación activos, ha participado en la evaluación de las Agendas 21 Locales a través de cuestionarios o jornadas de participación o está adherido, al menos, al 20% de los Programas de Concertación vinculados a los Compromisos de Aalborg +10. Además, su ritmo de ejecución es inferior al 0.6.

**Tabla 2. Criterios para la clasificación de las Agendas 21 Locales.**

Categoría AL21	Vigencia	Red GRAMAS (18-19)	Procesos Participación		Programas Concertación-Compromisos de Aalborg (16-19)	Ritmo de ejecución
			Seguimiento	Evaluación		
Óptima	Sí	SÍ	Sí	Sí	>20%	>0.6
Vigente Activa	Sí	Sí	Sí	Sí	>20%	<0.6
Vigente Activa Parcial*	Sí	Sí/No	Sí/No	Sí/No	>20% / <20%	<0.6
Vigente Inactiva	Sí	No	No	No	<20%	<0.6
No Vigente Activa	No	Sí	Sí	Sí	>20%	<0.6

Categoría AL21	Vigencia	Red GRAMAS (18-19)	Procesos Participación		Programas Concertación-Compromisos de Aalborg (16-19)	Ritmo de ejecución
			Seguimiento	Evaluación		
No Vigente Activa Parcial*	No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	>20% / <20%	<0.6
No Vigente Inactiva	No	No	No	No	<20%	<0.6

\*Cumple, al menos, con uno de los criterios: Red GRAMAS | Procesos participativos | Programas Concertación.

Existe una categoría adicional (**Sin determinar**), en la cual se incluyen todas aquellas AL21 que no se ha podido tener acceso a los Planes de Acción Local para su evaluación (Granada, Íllora, Montefrío y Vegas del Genil) y aquellas que se desconoce la vigencia del Plan de Acción (Armillá, La Tahá, Lanjarón, Loja, Santa Fe), bien por no estar especificado en la documentación y/o por no haber participado en el ejercicio de evaluación.

### 3.2 Resultados de la categorización de las Agendas 21 Locales

Los resultados de la categorización de las Agendas 21 Locales se han realizado a nivel municipal puesto que la gestión de cada una depende de estas administraciones. Se disponen de 54 Planes de Acción y su afección repercute sobre 88 municipios, ya que algunos de ellos se encuentran incluidos en Planes de Acción Comarcales (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). La gestión de la Agenda 21, de aquellos que cuentan con Plan de Acción Comarcal, se desarrolla mediante una gestión exclusivamente municipal, de ahí la justificación de la presente metodología de categorización.

Los resultados de aplicar los criterios de categorización de las Agendas 21 Locales, muestra un escenario diverso de las Agendas 21 Locales, tal y como se refleja en la Tabla 3. Sólo una se incluye dentro de la categoría Óptima, la cual corresponde a Zafarraya. Destacan las categorías de Vigente Activa Parcial y No Vigente Activa Parcial, ya que aglutina el 68% lo que equivale a 60 Agendas 21 Locales.

Tabla 3. Categorización de las Agendas 21 Locales.

CATEGORÍA	Nº MUNICIPIOS	%
Óptima	1	1%
Vigente Activa	8	9%
Vigente Activa Parcial	29	33%
Vigente Inactiva	2	2%
No Vigente Activa	6	7%
No Vigente Activa Parcial	31	35%
No Vigente Inactiva	2	2%
Sin Determinar	9	10%
Total	88	100%

Los municipios correspondientes a cada una de las categorías de la AL21 junto con el estado, actividad, ritmo de ejecución y % de consecución de las acciones/proyectos del Plan de Acción, se recogen en Tabla 4.

**Tabla 4. Categorización de las Agendas 21 Locales de la provincia de Granada.**

CLASIFICACIÓN	Estado	Actividad				Ritmo de ejecución	% Cumplimiento.	MUNICIPIO
		Red Gramas	Participación Seguimiento	Participación Evaluación (*)	%Prog. Conc.			
Óptima	Vigente	Sí	Si	Sí	40,3%	0,69	14%	Zafarraya
Vigente Activa	Vigente	Sí	Si	Sí	42,1%			Arenas del Rey
	Vigente	Sí	Si	Sí	33,3%	0,19	3%	Calicasas
	Vigente	Sí	Si	Sí	23,6%	0,04	2%	Capileira
	Vigente	Sí	Si	Sí	28,2%	0,56	9%	Güevéjar
	Vigente	Sí	Si	Sí	28,2%	0,28	6%	Moraleta de Zafayona
	Vigente	Sí	Si	Sí	26,9%	0,20	20%	Puebla de Don Fadrique
	Vigente	Sí	Si	Sí	30,1%	0,21	17%	Ugíjar
	Vigente	Sí	Si	Sí	35,2%	0,05	5%	Zújar
Vigente Activa Parcial	Vigente	Sí	No	No	13,9%			Albolote
	Vigente	Sí	No	Sí	11,1%	0,56	9%	Atarfe
	Vigente	Sí	Si	Sí	6,5%	0,15	9%	Baza
	Vigente	Sí	No	Sí	24,1%			Benamaurel
	Vigente	No	No	Sí	13,0%	0,04	2%	Bubión
	Vigente	Sí	No	Sí	37,5%	0,03	2%	Cádir
	Vigente	Sí	No	Sí	15,7%	0,07	4%	Carataunas
	Vigente	Sí	No	Sí	21,3%			Castril
	Vigente	Sí	No	No	24,5%			Cortes de Baza
	Vigente	Sí	No	No	26,4%			Cuevas del Campo
	Vigente	No	No	Sí	12,0%			El Turro
	Vigente	Sí	No	No	14,4%			Gobernador
	Vigente	Sí	No	Sí	20,8%			Ferreira
	Vigente	Sí	No	Sí	40,7%			Fornes
	Vigente	Sí	No	Sí	28,2%			Galera
	Vigente	Sí	No	Sí	25,5%	0,38	24%	Guadix
	Vigente	Sí	No	No	8,3%	0,05	3%	Huélogo
	Vigente	Sí	No	No	0,0%			Huétor Santillán
	Vigente	Sí	Si	Sí	18,1%	0,56	9%	Nívar
	Vigente	Sí	No	Sí	0,0%	0,10	6%	La Peza
	Vigente	Sí	No	No	0,0%			La Zubia
	Vigente	Sí	No	Sí	17,1%	0,03	2%	Murtas
	Vigente	Sí	Si	Sí	0,0%	0,13	6%	Piñar
	Vigente	Sí	No	Sí	34,3%	0,05	3%	Purullena
	Vigente	Sí	No	No	17,1%			Salar
	Vigente	Sí	Si	Sí	0,0%	0,06	3%	Torre-Cardela
	Vigente	Sí	No	Sí	13,4%	0,03	2%	Turón
	Vigente	No	Si	Sí	17,6%			Valle del Zalabí
Vigente	Sí	No	Sí	18,5%			Villanueva de las Torres	
Vigente Inactiva	Vigente	No	No	No	12,0%	0,13	3%	Játar
	Vigente	No	No	No	19,9%			Orce
No Vigente Activa	No vigente	Sí	Si	Sí	20,8%	0,16	24%	Algarinejo
	No vigente	Sí	Si	Sí	28,2%	0,22	38%	Benalúa
	No vigente	Sí	Si	Sí	21,8%	0,02	3%	Chauchina
	No vigente	Sí	Si	Sí	29,2%			Cúllar Vega
	No vigente	Sí	Si	Sí	27,8%	0,30	42%	Peligros
	No vigente	Sí	Si	Sí	34,3%	0,02	3%	Zagra
No Vigente Activa Parcial	No vigente	Sí	No	No	13,0%			Albuñol

CLASIFICACIÓN	Estado	Actividad				Ritmo de ejecución	% Cumplimiento.	MUNICIPIO
		Red Gramas	Participación Seguimiento	Participación Evaluación (*)	%Prog. Conc			
	No vigente	Sí	No	No	28,2%			Alfacar
	No vigente	No	No	Sí	19,0%			Alhama de Granada
	No vigente	Sí	Sí	Sí	17,6%	0,58	70%	Alhendín
	No vigente	Sí	No	No	24,5%			Caniles
	No vigente	Sí	No	Sí	24,1%			Cenes de la Vega
	No vigente	Sí	No	No	30,1%			Chimeneas
No Vigente Activa Parcial	No vigente	Sí	Sí	Sí	17,1%	0,31	41%	Churriana de la Vega
	No vigente	Sí	No	Sí	17,6%		0%	Dúrcal
	No vigente	Sí	No	No	25,5%			Fuente Vaqueros
	No vigente	Sí	No	Sí	17,1%	0,08	16%	Gójar
	No vigente	Sí	Sí	Sí	18,1%	0,24	30%	Gualchos
	No vigente	No	No	Sí	17,1%	0,05	6%	Huéneja
	No vigente	Sí	No	Sí	25,9%	0,31	50%	Huésca
	No vigente	Sí	No	Sí	12,5%			Huétor Vega
	No vigente	Sí	No	Sí	0,0%	0,09	16%	Jerez del Marquesado
	No vigente	Sí	No	No	0,0%			La Malahá
	No vigente	Sí	No	Sí	0,0%	0,07	13%	Las Gabias
	No vigente	No	Sí	Sí	4,2%	0,13	27%	Maracena
	No vigente	Sí	No	Sí	19,4%			Moclín
	No vigente	Sí	No	Sí	21,8%	0,07	15%	Monachil
	No vigente	Sí	No	Sí	20,4%	0,33	57%	Montejícar
	No vigente	No	No	Sí	20,4%	0,05	10%	Motril
	No vigente	Sí	No	Sí	19,0%	0,06	8%	Nevada
	No vigente	Sí	Sí	Sí	13,0%	0,06	12%	Ogijares
	No vigente	Sí	No	Sí	35,2%	0,01	2%	Órgiva
	No vigente	Sí	Sí	Sí	13,9%	0,32	44%	Padul
	No vigente	Sí	No	Sí	0,0%	0,10	12%	Polopos
	No vigente	Sí	No	Sí	18,5%	0,16	43%	Salobreña
No vigente	Sí	No	Sí	0,0%	0,17	26%	Villa de Otura	
No vigente	Sí	No	No	21,3%			Villanueva Mesía	
No Vigente Inactiva	No vigente	No	No	No	6,5%			Almuñécar

CLASIFICACIÓN	Estado	Actividad				Ritmo de ejecución	% Cumplimiento.	MUNICIPIO
		Red Gramas	Participación Seguimiento	Participación Evaluación (*)	%Prog. Conc			
	No vigente	No	No	No	6,5%			Lújar
Sin determinar		Sí	Sí	Sí	21,8%		7%	Armillá
		No	No	Sí	0,0%			Granada
		No	No	No	12,5%			Íllora
		No	No	No	0,0%			La Taha
		Sí	No	No	19,4%			Lanjarón
		No	No	Sí			17%	Loja
		No	No	No	22,7%			Montefrío
		Sí	No	Sí	25,0%		15%	Santa Fe
	Sí	No	Sí	18,1%			Vegas del Genil	

## 4 BALANCE GLOBAL

La evaluación de la AL21 arroja un panorama bastante desolador con respecto a las metas alcanzadas en materia de sostenibilidad a nivel local. Los propios resultados obtenidos ponen de manifiesto la necesidad de mejorar numerosos aspectos de la planificación/implantación, gestión/coordinación, gobernanza/transparencia y cumplimiento/consecución, cuyo detalle puede consultarse de manera más extensa en la Memoria de los trabajos.

A continuación, se recoge un extracto de las principales conclusiones extraídas con respecto al balance global, haciendo especial énfasis en aquellos que se consideran de mayor relevancia.

### 4.1 Con respecto al proceso de planificación en implantación de los Planes de Acción

El programa de la AL21 se iniciaba con la firma de la Carta de Aalborg o Compromisos de Aalborg +10, tratándose de un mero documento de declaración de intenciones, sin vinculación u obligación de cumplimiento. Es especialmente llamativo que **un 16% de los municipios declara no haber firmado ninguno de los documentos anteriores**. Este aspecto señala cierto desinterés por llevar a cabo el Programa de la AL21, puesto que se carece de un documento público dónde se manifiestan las intenciones.

De acuerdo con la evolución de las AL21, también es posible poner de manifiesto que **el tamaño de los municipios influye directamente en su mayor o menor grado de implantación**. Por ejemplo, en el año 2010 el 98% de los municipios con más de 5.000 habitantes habían iniciado sus AL21, mientras que los menores de 5.000 habitantes sólo representaban el 15.2%. Para dar impulso a estas entidades más pequeñas en materia de desarrollo sostenible, fue necesario el Programa de Agendas 21 Comarcales en la Provincia de Granada.

La intención de realizar AL21 agrupadas, en **Planes de Acción Comarcal**, a priori se presentaba como una buena iniciativa para aunar esfuerzos y encontrar sinergias. Sin embargo, la naturaleza de este tipo de Planes muestra que **no han contado con un desarrollo apropiado debido a que, en varios casos, no existe continuidad territorial y su planificación se ha realizado sin contar con un ente coordinador que fomente correctamente el proceso de participación**. Además, se observa que se han perdido oportunidades estratégicas al no fomentar el desarrollo de AL21 en ámbitos conurbados como, por ejemplo, la Aglomeración Urbana de Granada o La Costa Tropical.

Los Planes de Acción se han diseñado, en su mayoría, con una programación temporal de 5 años. Esta ha respondido a un cronograma rígido donde no se incluyen variables que puedan dilatar o acortar plazos. En este sentido, la necesidad de poder disponer de una mayor flexibilidad en la ejecución de los Planes de Acción es un elemento que podría haber ayudado a su ejecución. Además se considera que un Plan de Acción no debe tener caducidad en el tiempo, es decir, su vigencia debe ser continua ya que la apuesta por la sostenibilidad debe tener carácter permanente.

Las áreas temáticas abordadas en los Planes de Acción presentan **una temática sectorizada hacia el ámbito ambiental (65.9%)**, mientras que los sectores sociales y económicos representan 14.9% y 19.2%, respectivamente. La fuerte apuesta por acciones/proyectos de índole ambiental han provocado que, gran parte de los responsables del impulso de la AL21, la consideren de competencia exclusiva de las áreas de medio ambiente. Esta singularidad, sin duda, también ha influido en la elaboración de los presupuestos municipales y la carencia de financiación específica, quedando supeditada a lo asignado al área de medio ambiente.

Finalmente, otros elementos a destacar de la planificación de los Planes de Acción son la presencia de ciertas lagunas como por ejemplo:

- El 8.1% de las acciones/proyectos no disponen de plazo de ejecución.
- El 21.8% de las acciones/proyectos no cuentan con una prioridad asignada.
- El 30.1% de las acciones/proyectos no establecen su periodicidad.
- El 30.4% de las acciones/proyectos no cuentan con estimación de presupuesto o su estimación es cualitativa.
- Menos de un 5% de las acciones están previstas que se financien con fondos europeos o estatales.

#### 4.2 Con respecto al proceso de coordinación y gestión de los Planes de Acción

La necesidad de nuevas formas de gobierno, como uno de los Compromisos de Aalborg, precisan de un liderazgo capaz de desarrollar el Programa de la Agenda 21. Probablemente, la figura más representativa, dentro de la administración, sea la Alcaldesa o el Alcalde. En el caso de las AL21 de la provincia de Granada, **el liderazgo ha sido a cargo de perfiles muy diversos (Alcades/as, Técnicos/as, Concejales, etc.), no observándose en ningún caso el impulso necesario por parte de los anteriores perfiles**. Además, hay que destacar que un 16.4% de las AL21 no tienen previsto ningún responsable.

Revisar el Plan de Acción también es una tarea que indica el nivel de coordinación y gestión realizado. En los casos analizados, se han obtenido que **el 89% de los Planes de Acción no han sido revisados**, lo cual contrasta con el dato del **54% que se encuentra en situación de No vigencia (expiró su programación temporal)**. Además, los principales motivos de la falta de revisión son el desinterés (13%) y el desconocimiento (15%).

**Un elemento importante en el desarrollo de los Planes de Acción han sido los Programas de Concertación Local. No obstante, hay que destacar que los Programas de Concertación Local no están coordinados a ningún nivel con los Planes de Acción**, por lo que su coincidencia con las acciones/proyectos es mera coincidencia. A pesar de ello, se ha comprobado que son una pieza fundamental para impulsar el desarrollo de las AL21 pero, previamente, es necesaria una reformulación en las temáticas que abordan. Otras fuentes de financiación para las AL21 han sido la escala local, autonómica, **estatal y europea, pero estas últimas sólo han llegado a representar el 3.6% y el 4.0%, respectivamente**.

En último lugar, **las principales deficiencias para el desarrollo de los Planes de Acción indicadas por los responsables de las AL21, son en materia de recursos económicos (21%) y personales (15%)**.

#### 4.3 Con respecto al proceso de gobernanza y transparencia

En las primeras etapas de la elaboración de las AL21 fueron numerosos y productivos los procesos participativos que se pusieron en marcha. Sin embargo, estos han ido perdiendo protagonismo en la fase de ejecución. Esta situación contrasta con el gran número de canales de participación (Consejos o foros, mesas de trabajo, talleres, redes sociales, web corporativa, radio, etc.) que disponen los ayuntamientos en la actualidad pero que apenas están vinculados con las AL21.

Con respecto al nivel de participación (informativo, consultivo o decisorio), **se ha identificado que el 69% de los procedimientos no incluyen procesos decisorios durante la ejecución del Plan de Acción**. Esta particularidad vuelve a ponerse en contradicción con parte de los Compromisos de Aalborg que apuestan por nuevas formas de gobierno y gestión municipal hacia la sostenibilidad.

#### 4.4 Con respecto al grado de cumplimiento y consecución

La evaluación del grado de cumplimiento y consecución se ha realizado a partir de la clasificación de las acciones/proyectos en tres categorías: finalizadas, en curso o pendientes. **Los resultados indican que el 16%**

**han sido finalizadas, el 36% están en curso y el 48% pendientes de ejecución.** Los anteriores resultados indican que la ejecución de las acciones/proyectos planificadas ha sido muy baja.

Además del nivel de consecución de acciones/proyectos, se ha confeccionado un indicador verificar el ritmo de ejecución (ratio de acciones/proyectos ejecutados frente al planificado). **El ritmo medio de ejecución de los planes de acción es de 0,17**, lo cual es indicativo de que no se ejecutan ni la mitad de las acciones que deberían realizarse al año. Por encima del valor de 0,50 (la mitad de acciones al año de las que deberían) se encuentran únicamente 4 municipios: Alhendín, Güevejar, Nívar y Zafarraya, éste último con el mayor ritmo de ejecución (0,69).

En cuanto a la temática de las acciones/proyectos ejecutadas, **se observa que el 70% son de carácter ambiental, el 15% de carácter económico y el 15% también de carácter social.** De los aspectos ambientales, se realizan sobre todo las acciones que tienen que ver con el medio ambiente urbano (25,13%) seguido de las relacionadas con la educación ambiental y participación (18,69%). Respecto a la categoría económica aunque no existen grandes diferencias entre ámbitos, las acciones ejecutadas responden principalmente a las relacionadas con el patrimonio histórico (5,53%). Por último, la categoría social está representada fundamentalmente por proyectos referidos a cultura y deporte (5,43%), la sanidad y el género no llegan a alcanzar el 1% de acciones finalizadas.

El análisis de las acciones programadas en los Planes de Acción con respecto a los compromisos de Aalborg, permite evaluar dichos compromisos en función de las acciones ejecutadas hasta la fecha (2019) en cada uno de los municipios.

**Sólo 4 municipios cumplen con los 10 de compromisos de Aalborg (Churriana de la Vega, Guadix, Montejícar y Salobreña)** por la ejecución de acciones/proyectos vinculadas a ellos. El 47% restante, no llega a cumplir ni el 50% de los Compromisos de Aalborg, aunque la mayoría corresponden a Planes de reciente creación o vigentes, con un periodo aún amplio (de 1 a 4 años) para poder cumplir con el resto de compromisos durante su desarrollo. Los municipios de Ferreira y Dúrcal no tienen ninguna acción finalizada por lo que tampoco cumplen con ningún compromiso de Aalborg, aunque en el caso de Ferreira su Plan de Acción aún está vigente.

El compromiso que menos se cumple (23,5%) es el nº 7 “Acción Local para la Salud” y el más representado (84,3%) corresponde al nº 2 “Gestión municipal hacia la sostenibilidad”, seguido del nº 3 “Bienes naturales comunes” (72,5%).

Finalmente, el análisis del grado de cumplimiento y consecución han permitido identificar que las acciones/proyectos ejecutadas guardan un patrón con respecto a las características aplicadas para su categorización (plazo, prioridad, periodicidad, presupuesto y fuente de financiación). En términos generales, **las acciones/proyectos que más se ejecutan responden a aquellas que se han planificado a corto plazo, con una prioridad media, no cuenta con periodicidad, su coste es inferior a 12.000€ y pueden ser financiados a partir de fuentes locales o provinciales.**

## **5 FACTORES DE ÉXITO Y FRACASO DE LAS AGENDAS 21 LOCALES.**

Uno de los objetivos fundamentales del presente trabajo, es identificar los principales factores de éxito y fracaso que se han producido durante las diferentes fases de implantación y desarrollo de las Agendas Locales 21, de forma que sea posible reorientar o modificar su enfoque para poder cumplir con los objetivos del propio proceso de las AL21, que aún están en vigor, y, en un futuro, con las diferentes directrices marcadas a nivel internacional, nacional, regional y local, mejorando así la sociedad en términos económicos, sociales y medioambientales.

### **5.1 Análisis y resultados de la evaluación**

Gracias a los resultados obtenidos de la evaluación de los Planes de Acción, el análisis de indicadores y los resultados alcanzados en las jornadas de participación, es posible reflexionar y exponer los principales factores de éxito y fracaso de las Agendas 21 Locales de la provincia de Granada. Para conocer dichos factores respecto a los indicadores, se han establecido relaciones de los mismos en función del grado de cumplimiento de los Planes de Acción, con el objeto de averiguar si existen tendencias o patrones que favorezcan el desarrollo de las AL21. De las jornadas de participación se extraen, a partir de la normalización de las matrices DAFO obtenidas, los factores de éxito y fracaso, de las Agendas 21 locales, percibidos por los actores locales.. Por otro lado, se ha dispuesto de una valoración por parte de Diputación sobre el programa de Agenda 21 Local, resaltando los aspectos positivos acumulados durante los más de 15 años de experiencia.

#### **5.1.1 Sobre los procesos de planificación e implantación**

Una vez realizado el análisis de las medidas que influyen en la planificación de las Agendas 21 locales, de acuerdo con los indicadores fijados y a las consideraciones extraídas, tanto en las Jornadas de Participación como de la Diputación Provincial, se recogen, en el Gráfico 9, una síntesis de los factores de éxito y fracaso respecto al proceso de planificación e implantación de la Agenda 21 Local.

**Gráfico 9. Factores de éxito y fracaso con respecto al proceso de Planificación e Implantación de la AL21.**



Conclusiones procedentes de:

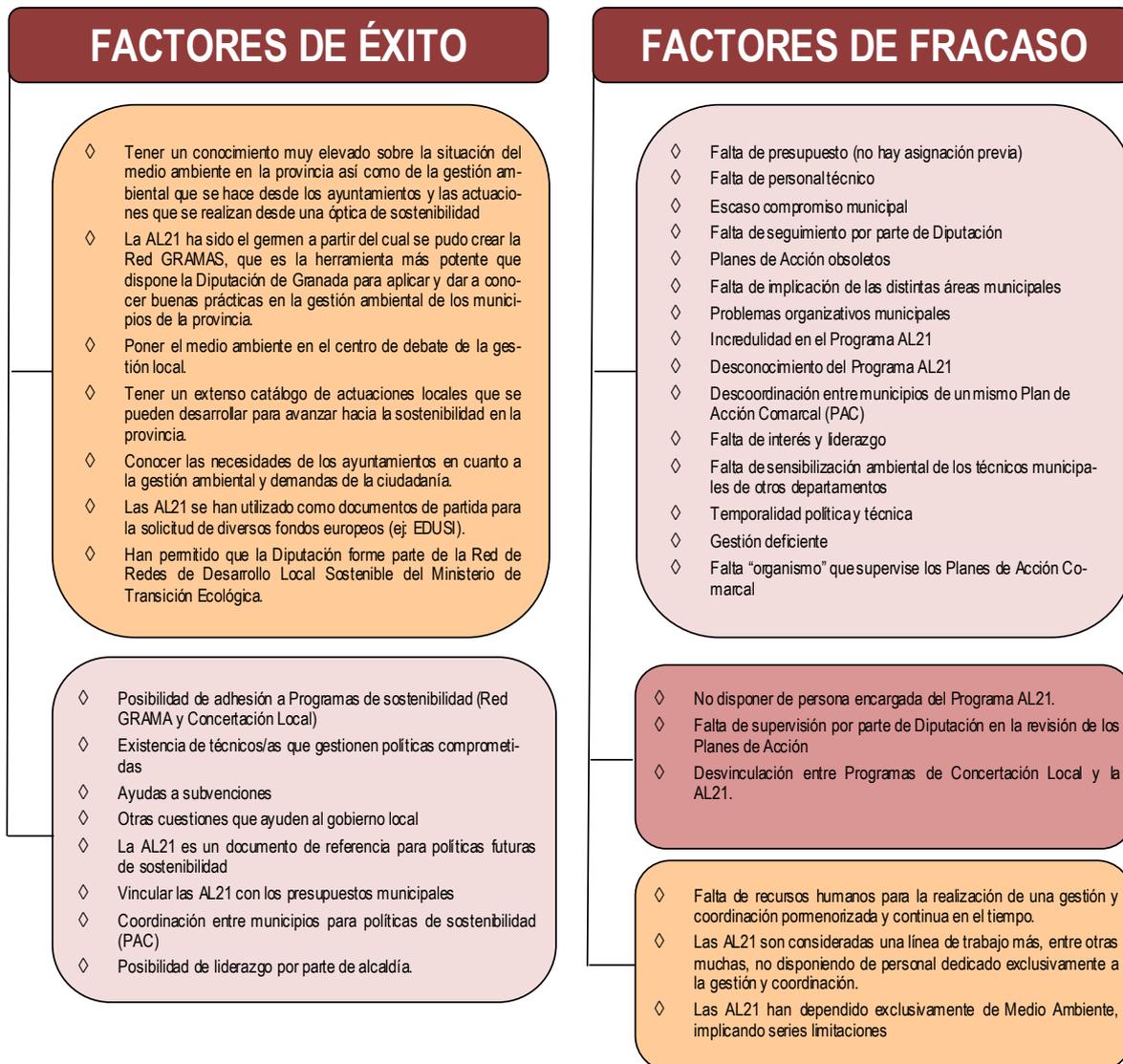
Diputación provincial

Jornadas de participación

Análisis de indicadores

## 5.1.2 Sobre la gestión y la coordinación

Gráfico 10. Factores de éxito y fracaso con respecto al proceso de Gestión y Coordinación de la AL21.



Conclusiones procedentes de:

Diputación provincial

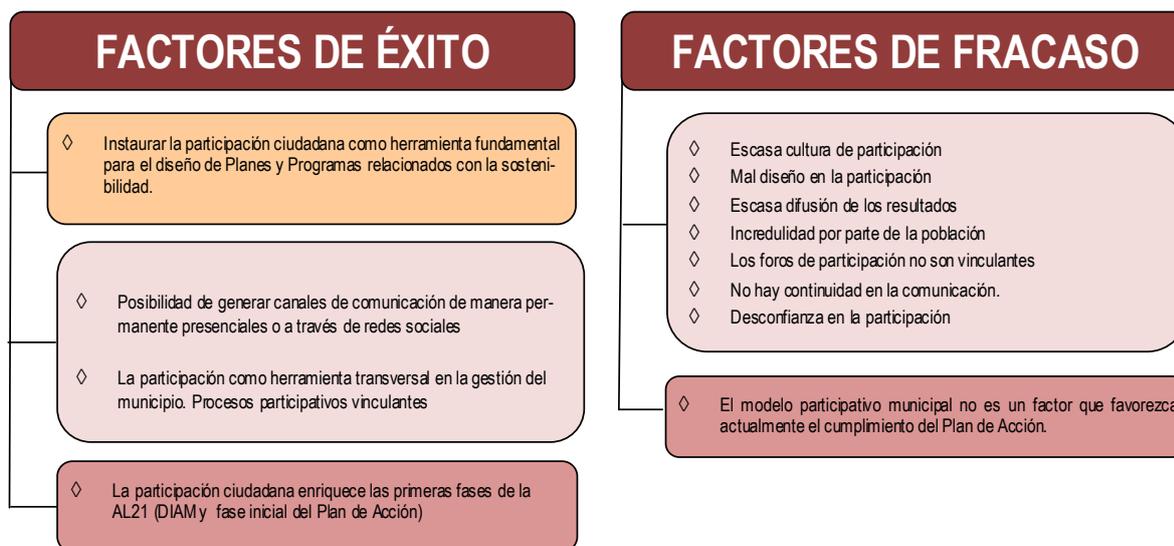
Jornadas de participación

Análisis de indicadores

## 5.1.3 Sobre la gobernanza y la transparencia

En el Gráfico 11 se resumen los factores de éxito y fracaso resultantes de cada una de las fuentes analizadas.

**Gráfico 11. Factores de éxito y fracaso con respecto al proceso de Gobernanza y Transparencia de la AL21.**



Conclusiones procedentes de:

Diputación provincial

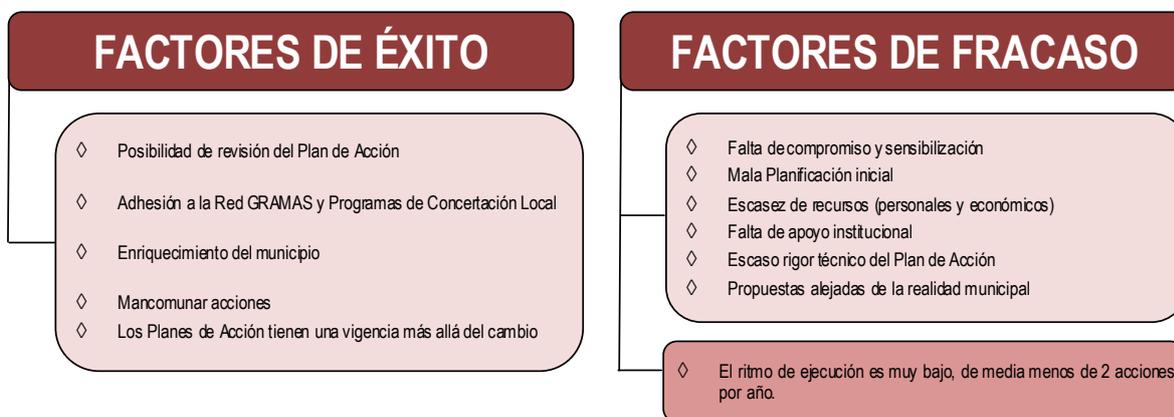
Jornadas de participación

Análisis de indicadores

#### 5.1.4 Sobre el cumplimiento y la consecución

Por último, otro aspecto del Plan de Acción es que está concebido para un periodo de vigencia superior a 4 años, por lo que es un documento técnico que trasciende al cambio político. Esta situación ha provocado que, a pesar de los apoyos iniciales, se reorienten las estrategias políticas y se abandone lo marcado en el Plan de Acción.

**Gráfico 12. Factores de éxito y fracaso con respecto al Cumplimiento y Consecución de la AL21.**



Conclusiones procedentes de:

Diputación provincial

Jornadas de participación

Análisis de indicadores

## 6 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROPUESTA CONCEPTUAL PARA LOS NUEVOS RETOS DE SOSTENIBILIDAD

### 6.1 Líneas estratégicas

Para dar solución a los problemas y efectos detectados en el proceso de evaluación e incorporar los beneficios de las AL21, a las futuras AL21 o a las figuras de planificación que se desarrollen para el cumplimiento de los nuevos retos de sostenibilidad, se recogen a continuación un conjunto de líneas estratégicas y propuestas de actuación.

Las líneas estratégicas se han definido para cada uno de los efectos resultantes de las fases consideradas y se recomienda que sean vinculantes a la hora de establecer un compromiso municipal con la sostenibilidad (Agendas 21 locales, Agenda 2030 y otros compromisos futuros).

#### 6.1.1 En los procesos de planificación e implantación

Se han identificado 3 líneas estratégicas a tener en cuenta para la correcta planificación e implantación de un Plan de Acción.



El desarrollo de cada una de ellas se expone a continuación:

#### Compromiso vinculante

Las firmas de la carta de Aalborg y/o los Compromisos de Aalborg+10 o cualquier otro tipo de documento que sirva para establecer un compromiso municipal con la sostenibilidad, deben tener carácter preceptivo y vinculante. Además de asumir la obligatoriedad de cumplimiento del Plan de Acción en un porcentaje mínimo o con un ritmo de implantación anual adecuado. Así mismo se debe garantizar el desarrollo de la totalidad de las fases que compongan el Programa (revisión y seguimiento, especialmente). De no cumplir con los objetivos indicados, se podría establecer una sanción que podría corresponder a la imposibilidad de adhesión a Programas de Concertación Local y/o Red GRAMAS o cualquier otra figura que impulse el desarrollo de los objetivos. Igualmente, se recomienda el establecimiento de líneas de incentivación a aquellos municipios que alcancen las metas marcadas.

La aceptación del compromiso vinculante ha de llevar aparejada la dotación de una partida presupuestaria que se destine exclusivamente para la consecución del Plan de Acción Local por parte del Ayuntamiento. La cantidad de dicha partida puede extraerse del propio documento (PAL) y no debe exceder del 10% del presupuesto municipal, para que se pueda garantizar su cumplimiento.

Por otro lado, dicho compromiso ha de servir para favorecer a los municipios a la hora de solicitar ayudas, subvenciones o adhesiones a Programas de sostenibilidad. Los municipios que hayan firmado este tipo de documento deben priorizarse sobre los que no han firmado nada, de cara, por ejemplo, a la adhesión a programas de sostenibilidad que disponga Diputación.

## Redacción del Plan de Acción Local

La redacción de un nuevo Plan de Acción Local debe partir del Diagnóstico Integral Ambiental (DIAM) previo y de la evaluación de los indicadores de seguimiento del Plan de Acción previo. A partir de estos, se deberán proponer unas acciones cotejadas con el equipo municipal (político y técnico) y justificadas adecuadamente en cuanto a su idoneidad. La meta es validar el diseño del Plan de Acción por parte de todas las administraciones implicadas, con objeto de que su cumplimiento sea real y con un grado de consecución lo más alto posible.

Por otro lado, los parámetros de planificación que se establezcan para las acciones, se sugiere que no excedan de 4 años, con objeto de que la lidere la misma corporación municipal, a ser posible dentro de la misma legislatura.

El Plan de Acción debe tener una vigencia continua en el tiempo, de manera que una vez realizadas las acciones que se proponen, se vuelva a realizar un diagnóstico sobre la nueva situación municipal (indicadores de seguimiento) y se propongan nuevos proyectos. De este modo, se trabajará permanentemente en la sostenibilidad urbana.

## Sinergia en agrupaciones comarcales

Para favorecer el desarrollo de la Agenda 21 Local, de manera conjunta en torno a varios municipios (Plan de Acción Comarcal) habrá que analizar la existencia de factores comunes y el grado de sinergia que podrían generar unos municipios con otros. Las agrupaciones preferentemente deberán buscar, en figuras comarcales como en conurbadas, unas necesidades y líneas de trabajo comunes, dónde además exista una coordinación entre los ayuntamientos implicados. En el caso de las agrupaciones comarcales también deberían formularse bajo una figura superior (Diputación, creación de un Consorcio o Red Gramas) capaz de articular dicha cooperación y colaboración.

**Gráfico 13. Directrices estratégicas en los procesos de la planificación e implantación.**



Un ejemplo de ello son las EDUSI, se trata de áreas funcionales que engloban diversos municipios (Aglomeración Urbana de Granada, Metropolitano suroeste, etc...), compartiendo una estrategia común y que se gestionan desde un ente superior (Diputación de Granada).

En resumen, las directrices a seguir para cada una de las líneas estratégicas consideradas se recogen esquemáticamente en el Gráfico 13.

### 6.1.2 En los procesos de gestión y coordinación

Se han identificado 4 líneas estratégicas en las que hay que incidir para evitar los problemas en la gestión, coordinación y desarrollo de los Planes de Acción, identificados en las AL21.



A continuación se describen las directrices a seguir para cada una de las líneas propuestas.

#### Liderazgo del Programa/Plan de Acción

El liderazgo de la AL21 debe ser compartido entre personal político y personal técnico, debiéndose poner en conocimiento de todas las áreas municipales (no sólo la de medio ambiente) para propiciar la coordinación entre ellas, el desarrollo de los objetivos del Plan y fomentar el compromiso municipal.

En ocasiones, la escasez y temporalidad laboral dificulta que el responsable técnico o político del Programa se mantenga a lo largo de la vigencia del Plan de Acción. En este sentido, como ya se apuntó antes, será necesario ajustar la programación temporal para hacerla coincidir.

Además, en el caso de las Agendas 21 Comarcales, es frecuente que un mismo responsable técnico sea el encargado de varios Planes de Acción o lo que un mismo Plan de Acción Comarcal esté coordinado por distintos técnicos. Se aconseja que las agrupaciones las lidere el mismo responsable técnico.

#### Formación técnica

La formación de los responsables técnicos y políticos es fundamental para llevar a buen puerto el desarrollo y la consecución de los objetivos. Se deben establecer con relativa frecuencia charlas formativas por parte de Diputación que enseñen al personal coordinador sobre la manera de ejecutar los proyectos y conciencien sobre la idoneidad de este tipo de Programas.

#### Financiación externa

Se ha observado que la ejecución de las acciones conlleva generalmente un largo periodo de tiempo principalmente debido a la falta de financiación. Este hecho provoca una ralentización en el desarrollo del Plan y la pérdida de interés por el Programa. La financiación es vital para poder ejecutar la mayoría de las acciones recogidas en los Planes de Acción. Además del presupuesto municipal que debe destinarse al desarrollo de la AL21, es necesario que existan otras fuentes de financiación.

La vinculación de las AL21 con los Programas de Concertación Local u otras formas de financiación, podría ayudar sustancialmente a la consecución de los objetivos de sostenibilidad que se marquen y, además,

supondría una oportunidad para la monitorización y seguimiento de las acciones/proyectos ejecutados por los ayuntamientos.

En este sentido, se recomienda se lleve a cabo una revisión de los Programas de Concertación Local para dirigirlos a la consecución de dichos objetivos de sostenibilidad que finalmente sean aceptados.

Por otro lado, la ayuda a la tramitación y consecución de subvenciones sería una medida positiva para agilizar la ejecución del Plan de Acción. El escaso acceso a fuentes de financiación estatales y europeas registradas en las AL21, hace recomendable la creación de oficinas técnicas o comisiones con personal cualificado para la asistencia a los municipios o conformaciones para la solicitud de este tipo de ayudas.

## Seguimiento y supervisión

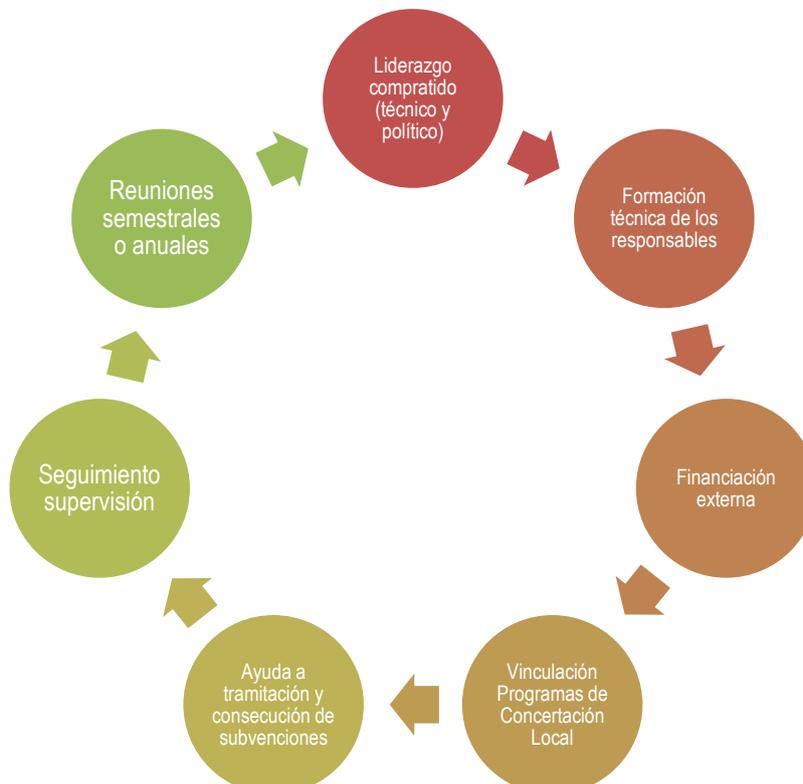
Los promotores del Programa AL21 deben supervisar el desarrollo de sus distintas fases y en concreto el Plan de Acción Local, de manera que se conozca en todo momento el grado de ejecución, se oriente sobre nuevas acciones que sean necesarias en el municipio y también sobre las ayudas que se pueden conseguir a través de dicha administración.

El establecimiento de reuniones periódicas con los municipios, donde se ponga de manifiesto la situación en la que se encuentra el Plan de cara a alcanzar los objetivos definidos para ese año, fomentará el impulso para que el ente local lo lleve a cabo.

Estas reuniones pueden coincidir con jornadas de la Red GRAMAS, de manera que se puedan enriquecer unos municipios de otros sobre la manera de resolver y ejecutar el Plan de Acción.

Las directrices estratégicas que se enmarcan dentro de cada una de las líneas propuestas se reúnen en el Gráfico 14.

**Gráfico 14. Directrices estratégicas en los procesos de gestión y coordinación**



### 6.1.3 En los procesos de gobernanza y transparencia

Las líneas estratégicas en las que se debe trabajar para mejorar los procesos de gobernanza y transparencia son 4:



A continuación se describen las directrices a seguir para cada una de las líneas propuestas.

#### Diseño de campañas de participación

Las campañas de participación periódicas deben informar y comunicar correctamente sobre las diferentes fases de los Programas y sobre los resultados obtenidos. Se recomienda que estos procedimientos se realicen a través de empresas dinamizadoras que enfoquen con criterio y de manera adecuada el objetivo, la formación y sensibilización de la población.

Dichas empresas deben obtener que el perfil participativo sea lo más heterogéneo posible, con el fin de detectar un abanico amplio de opiniones que represente la realidad municipal de todos los agentes sociales.

#### Participación vinculante

El modelo de gobernanza municipal debe seguir un modelo participativo, garantizándose que sea vinculante a la hora de planificar y desarrollar actuaciones en pro de la sostenibilidad. La opinión de los diversos agentes sociales debe quedar reflejada en los documentos de planificación, en la gestión y en la toma de decisiones.

#### Participación continua

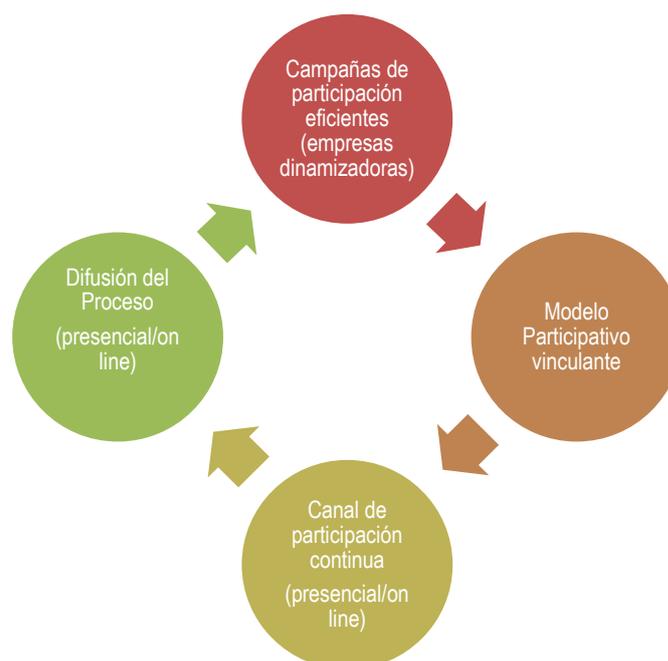
La participación en el Proceso debe estar accesible en todo momento para facilitar la comunicación y la aportación entre los agentes sociales, el ente local y el organismo promotor (Diputación Provincial). Para ello, será necesario establecer un canal de participación continuo.

Los canales de participación deberán garantizar un proceso de participación efectivo en la planificación y gestión de la AL21. Las figuras de participación podrán ofrecerse de forma presencial (foros, talleres, etc..) u online (a través de la web municipal y/o las redes sociales), siempre y cuando garanticen que son ágiles para el acometido para el que se aplican.

#### Difusión de los resultados

Los resultados del desarrollo del Programa debe facilitarse a todos los sectores de la población a través de campañas de difusión presenciales y/o de canales de comunicación (web y redes sociales son las que mayor aceptación han tenido) que informen de los logros conseguidos con objeto de minimizar la desmotivación y aumentar la confianza en el Programa.

Gráfico 15. Directrices estratégicas en los procesos de gobernanza y transparencia



#### 6.1.4 En los procesos de cumplimiento y consecución

El cumplimiento un Plan de Acción pasa por contemplar las directrices estratégicas consideradas en cada una de las procesos que lo componen.

“La firma de un compromiso hacia la sostenibilidad que sea vinculante” que obligue al municipio a que destine una “partida presupuestaria para la ejecución de las acciones previstas” y disponga de “personal político y técnico” responsables de promover la realización de las distintas fases del Programa AL21, constituirían unas estrategias apropiadas para llevar a cabo una buena implantación y planificación del Programa. Este permitiría llevar a cabo de manera dinámica y consecutiva el desarrollo del Programa a la vez que permitiría la coordinación entre las distintas áreas municipales para establecer un adecuado diseño del Plan de Acción.

Por otro lado, la existencia de AL21 comarcales, precisan para su adecuado desarrollo, la creación con criterio de “agrupaciones municipales que compartan características y líneas comunes así como el mismo técnico responsable”.

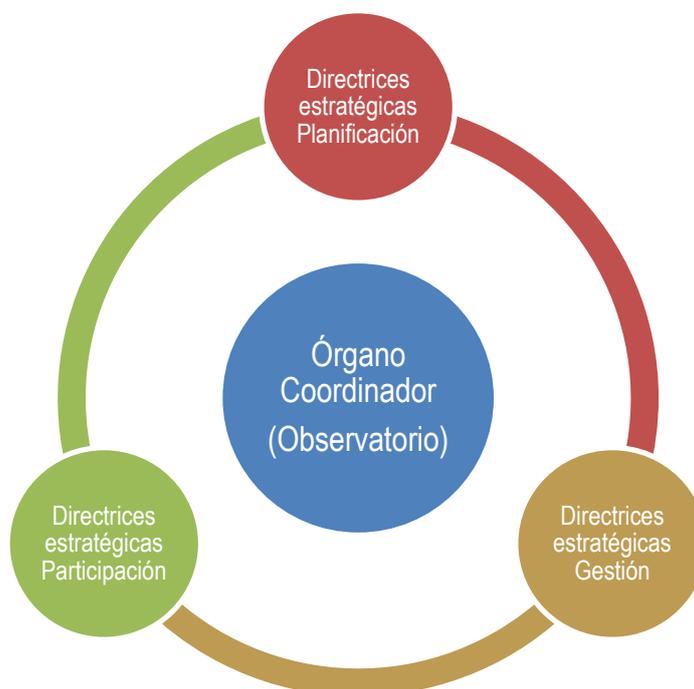
La puesta en marcha del Programa o Plan y su posterior desarrollo, debe estar acompañado de manera obligatoria por una “formación técnica periódica” de los responsables del mismo, así como de una programación de “campañas de participación por empresas expertas” en dinamización, educación y concienciación y “reuniones periódicas” que sirvan para plantear problemas encontrados, resolución de los mismos y realizar labores de seguimiento.

Así mismo, ha de existir una “difusión de los logros conseguidos”, a través de canales presenciales o de redes sociales o página web del ayuntamiento. Los canales online servirán de medio de participación continua para cualquier cuestión relacionada con el Programa.

La creación de una “figura superior ajena al municipio” que haga tareas de coordinación, asesoramiento y supervisión del Programa, tanto en su fase de implantación como de desarrollo, favorecerá el impulso hacia los programas de sostenibilidad. Esta figura también podrá facilitar la búsqueda de financiación para conseguir los objetivos propuestos, empezando por adecuar otros programas ya existentes como son los Programas de

Concertación Local a los compromisos de Aalborg+10, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y futuros que se presenten.

**Gráfico 16. Directrices estratégicas en los procesos de cumplimiento y consecución.**



## 6.2 Propuesta de actuación

### 6.2.1 Organismos Provinciales (Diputaciones)

Las Diputaciones juegan un papel fundamental en la cooperación con los municipios que menos recursos presentan y, a su vez, son un agente canalizador de financiación pública para diversos campos vinculados a la sostenibilidad (por ejemplo, mediante los Programas Concertación Local).

El principal problema de Diputación, de cara al desarrollo de los nuevos compromisos internacionales, está fundamentado en su falta de competencias a la hora de incidir en las particularidades de las intervenciones municipales y en la carencia de una coordinación con todos los departamentos que conforman el propio organismo provincial. Parte de este problema está arraigado en la carencia de un liderazgo, el cual podría ser solventado mediante el liderazgo de los futuros desarrollos de sostenibilidad por parte de la Presidencia de la Diputación.

Otro aspecto importante a fomentar desde Diputación, debería ser mediante el establecimiento de un grupo de trabajo ("Observatorio de Sostenibilidad") que asesore, verifique y evalúe, las acciones de cada municipio en pro de alcanzar las metas marcadas en la Agenda 2030. Este procedimiento, además, podría servir de filtro para la asignación de las diferentes ayudas económicas o de cara la implantación de una política fiscal, a nivel municipal, mayor o menor según objetivos conseguidos.

El Observatorio de Sostenibilidad constituiría una herramienta de trabajo dinámica, generadora de información sobre la ciudad; un centro de información estadística y un instrumento de visión y planificación futura. Su objetivo es recabar, organizar, concentrar, validar y facilitar la información estadística que generen los diversos Programas y Proyectos de gestión municipal, así como otras fuentes externas que resulten de interés con datos representativos de la ciudad. Esta herramienta permitiría un mayor conocimiento de la realidad social, económica

y medioambiental de los municipios, además de ser útil para la Administración local en su planificación y posibilitar la detección anticipada de las necesidades y demandas emergentes de los municipios. Este órgano debe ser transversal y debería depender de la delegación de Presidencia o bien de la de Asistencia a municipios.

El grupo observatorio de sostenibilidad podría tener asociado un Grupo de Participación Urbana como máximo órgano impulsor de la participación. Este órgano, de carácter multisectorial debe realizar funciones de acompañamiento, consulta y participación en la estrategia. Estaría presente a lo largo de toda la ejecución de la estrategia, asegurando que se integran en ella las diferentes voces de la ciudad. Dicho instrumento de participación, involucrado en la gestión, ejecución y evaluación, sería el núcleo central de la política de participación y corresponsabilidad. El Grupo de Participación podría corresponder a la Secretaría Técnica de la actual Red GRAMAS (Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad), órgano de apoyo a la Asamblea de la Red, dependiente de la delegación de medio ambiente de la Diputación.

Igualmente, habría que considerar la habilitación de un canal permanente de comunicación en la web donde se recojan las ideas básicas de los nuevos compromisos de sostenibilidad y permita realizar propuestas y sugerencias para la consecución de los mismos.

La vinculación de los Programas de Concertación a los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, fomentaría de forma notable la consecución de los nuevos compromisos internacionales y comunitarios. Dichos Programas deberían ser menos específicos con una idea más amplia y orientada.

**Gráfico 17. Esquema de funcionamiento de Diputación**



### 6.2.2 Organismos Locales (Ayuntamientos)

Es necesario establecer mecanismos especiales para la implantación de los compromisos internacionales y comunitarios dentro de los ayuntamientos de cada municipio. Especialmente, aquellos relacionados con la definición de presupuestos municipales. Es decir, establecer directrices o normativas para asegurar la aprobación de partidas presupuestarias necesarias para que sean alcanzados los Objetivos.

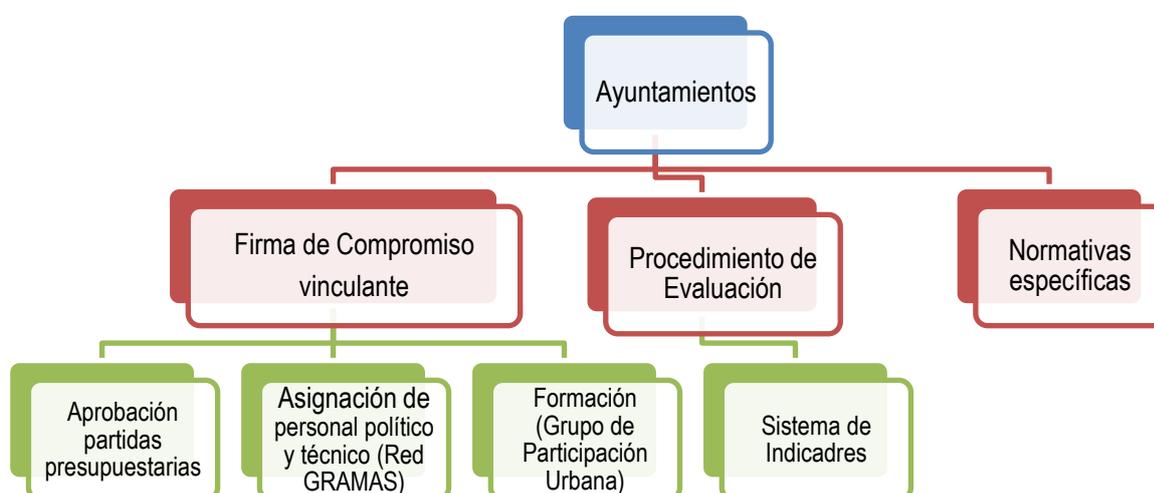
Así mismo, ha de nombrarse el personal responsable del desarrollo de los Programas. Se recomienda que el equipo coordinador esté constituido por más de una persona y que englobe tanto personal técnico como político.

Este equipo será el que establecerá el feedback con el Observatorio de Sostenibilidad y con el Grupo de Participación Urbana y deben ser representantes del grupo de trabajo de la Red GRAMAS, ya que serán los mayores conocedores de los Programas de Sostenibilidad y de la situación municipal. Por otro lado, debe existir una formación periódica para los responsables del Programa que permita concienciar y asumir el compromiso con la sostenibilidad municipal a la vez que puedan resolver cuestiones que se generen en su desarrollo. Dicha formación debe impartirse por el Grupo de Participación Urbana.

También se considera importante fijar un procedimiento claro y sencillo que organice los recursos disponibles y centralice el control y la evaluación de la consecución de los Objetivos a través de un sistema de indicadores que permita el análisis y control de la implantación de medidas para la consecución de objetivos. Probablemente, para su consecución será necesario el desarrollo de normativas y legislaciones que hagan factible su funcionalidad, como por ejemplo:

- INSTAR a los representantes de la Red GRAMAS para que la sea el eje vertebrador de las temáticas y la estructura de funcionamiento de la Red.
- HACER VALER la localización de los objetivos de desarrollo en el seno de las ciudades y municipios. La localización es un proceso que incluye desde la definición de los objetivos, la incidencia y la sensibilización hasta la implementación y el uso de indicadores para evaluar el proceso.
- DIFUNDIR las experiencias de localización de los miembros de la Red GRAMAS a través de sus medios de comunicación, para mostrar el potencial transformador de la localización de los ODS y proporcionar ejemplos a replicar por parte de otras ciudades y pueblos.
- PROMOVER acciones para informar y sensibilizar a la ciudadanía con la idea de que el trabajo en equipo será el que permita avanzar en la sostenibilidad del municipio, país y planeta.

Gráfico 18. Esquema de funcionamiento de Ayuntamientos



### **6.2.3 Documento técnico. Plan de Acción 2030**

La Agenda 2030 se basa en el establecimiento de un Plan de Acción que recoja los problemas o necesidades en torno a la realidad de las ciudades y se prepare para afrontar unos retos que transformen la realidad urbana en pro de la sostenibilidad a partir de unas líneas estratégicas y unos ejes de actuación que aborden las problemáticas existentes para los ámbitos territorial-ambiental, económico y social.

La elaboración previa de los Planes de Acción Locales realizados en el marco de la Agenda 21 Local, servirán de apoyo para la redacción del Plan de Acción 2030. Las estrategias planteadas en dichos Planes atendían a las necesidades detectadas en el Diagnóstico Integral Ambiental, de manera que habría que realizar una revisión de las mismas de cara a la nueva realidad ambiental, económica y social y los futuros compromisos de sostenibilidad (ODS).

Por analogía con las fases que componen la Agenda 21 Local, la Agenda 2030 Local podría componerse por tres fases principales: Revisión del Plan de Acción Local, Plan de Acción 2030 y Plan de Seguimiento. La fase transversal que se integra en todas ellas, sería el Plan de Participación Ciudadana y previamente a la implantación de la Agenda 2030, se requeriría la firma de un compromiso municipal vinculante donde se debe establecer una normativa que garantice mediante firma el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para su consecución debe de aprobarse un presupuesto que se destine a tal fin. Además se deben nombrar al menos dos personas, una de perfil técnico y otra, político que se encarguen del desarrollo de la Agenda. Ambos deben recibir formación suficiente sobre el Programa y deben trasladarlo a sus sucesores en el caso de que cesen sus funciones.

#### **FASE 1. Revisión del Plan de Acción Local**

A partir de los Planes de Acción de cada municipio en el marco de este trabajo, se han elaborado varias tablas y fichas municipales (Anexo II) que recopilan la información que en ellos se expone, desde la definición de las acciones, lo referente a la planificación prevista, la categorización de acuerdo a las áreas ambiental, económica y social, el estado de realización de las mismas y los Compromisos de Aalborg y ODS a los que atienden.

A partir de aquí, se pueden realizar una revisión de las acciones necesarias a llevar a cabo de acuerdo a la nueva realidad municipal y a los Objetivos en los que hay que poner más empeño para alcanzar los compromisos de sostenibilidad comunitarios e internacionales.

#### **FASE 2. Propuesta del Plan de Acción 2030**

El Plan de Acción 2030 recogerá un nuevo listado de acciones con una planificación específica. La elaboración del nuevo Plan se recomienda que dependa del Observatorio de Sostenibilidad, que redacte y supervise la planificación y desarrollo de las acciones.

Las acciones consideradas deben implicar a todos los departamentos municipales de manera que su carácter transversal ofrezca respuesta a los 17 Objetivos de Sostenibilidad, teniendo además en consideración para su cumplimiento los Programas de Concertación Local que oferta la Diputación.

#### **FASE 3: Plan de Seguimiento**

Trata de evaluar cómo se está desarrollando el Plan de Acción 2030. Esta fase se desarrollaría en primer lugar por el Ayuntamiento que trasladará posteriormente sus resultados al Observatorio de Sostenibilidad.

#### **FASE 4: Plan de Participación Urbana**

Desde el inicio hasta la finalización del Plan 2030, debe existir un grupo de trabajo compuesto por dinamizadores profesionales que sensibilicen, difundan y eduquen a la ciudadanía en torno al nuevo compromiso

Además se ofrecerá a través de la web municipal la posibilidad de aportar propuestas de actuación a los distintos actores implicados (ciudadanía, empresas, universidades, asociaciones, etc.) para alcanzar los Objetivos. En esta web se publicarán los resultados de las distintas fases de la Agenda 2030.

Gráfico 199. Esquema Documento técnico



## REFERENCIAS

Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas. Dirección General de Medio Ambiente. (2016). Agenda 21 Local de Guipúzcoa. 15 años de Agenda 21 Local en Guipúzcoa: claves para una AL21 renovada como modelo de gobernanza para el desarrollo sostenible.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía (2018). Agenda Urbana de Andalucía (2030). <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/agenda-urbana-andalucia-2030.aspx>

Red GRAMAS. Actas de las asambleas de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad. <http://www.a21-granada.org/red-gramas/>

Observatorio de Sostenibilidad (OS) (2018). Ciudades Sostenibles en España 2018. [https://cdn27.hiberus.com/uploads/documentos/2018/10/31/ciudadessosteniblescorto\\_6a08a576.pdf](https://cdn27.hiberus.com/uploads/documentos/2018/10/31/ciudadessosteniblescorto_6a08a576.pdf)

Resultados de la XIX Asamblea general de la Xarxa dedicada a la Agenda 2030 <https://www.diba.cat/web/xarxasost/assemgral>

Agenda Urbana Española. <http://www.aue.gob.es/>

Agenda Euskadi Basque Country 2030 <http://www.udalsarea21.net/Noticias/Ficha.aspx?IdMenu=962e7b38-0afb-4923-ab28-976208ff08c3&Cod=6b91d7e8-1186-48bc-9842-73241c319d2b&Idioma=es-ES>

CONAMA 2016. Análisis sobre el balance de aplicación de la Agenda 21 Local en la provincia de Granada.

The Aalborg Commitments. Los Compromisos de Aalborg. Inspiring futures. <https://www.Aalborgplus10.dk>

*Economic Aspects of Sustainable Development in Spain* (UN, 1999).